GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

paraíso de todos

INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-005-2026

MODALIDAD SELECCIÓN

MINIMA CUANTÍA

INFORME DE EVALUACION
VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y escáneres del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

JUNIO 2026

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología.	11 Servicios informáticos	23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador	81112306 Mantenimiento de impresoras

LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado mediante el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Artículo 94: Adicionó el numeral 5 al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, creando formalmente el procedimiento de mínima cuantía.
- Ley 1150 de 2007, Artículo 2 (Numeral 5): Define el procedimiento, la publicidad (invitación pública), y establece que la selección se basa en la oferta de menor precio, cumpliendo requisitos habilitantes.
- Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento): Modificó aspectos relevantes para agilizar la contratación, incluyendo las de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015: Reglamenta el procedimiento detallado, incluyendo estudios previos, plazos, publicidad, y la posibilidad de no exigir garantías.
- Ley 80 de 1993: Principios generales de la contratación pública, enfocado en el principio de economía.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento –10%– de la menor cuantía.

Esta modalidad de selección fue creada en el 2011 por la Ley 1450, modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 –que adicionó el numeral 5º al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007– y posteriormente por la Ley 2069 de 2020, estableciendo que el factor determinante para llevar a cabo tal procedimiento es la cuantía –calculada como presupuesto oficial a partir del estudio del sector–, "independientemente de su objeto".

Dicho de otro modo, la mínima cuantía es un procedimiento de selección "especial", porque es una excepción a la regla general constituida por la licitación pública. Aunque ambas modalidades implican un llamado general a presentar ofertas, efectuado por la entidad estatal interesada en contratar, la mínima cuantía es distinta de la licitación en otros aspectos, como su conducencia y su procedimiento: lo primero, porque solo procede por razón de una cuantía específica, y lo segundo, porque sus requisitos, etapas y términos son especiales.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del bien o servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo la cuantía del presente proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía y según lo previsto el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección corresponde a una MÍNIMA CUANTÍA:

Presupuesto del Departamento Del Valle Del Cauca y Proceso de Selección a Aplicar

El presupuesto de ingresos del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia presupuestal del año 2025, de conformidad con lo establecido en la ordenanza 709 del 28 de Noviembre de 2025 *"Por el que se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026"*, en el que se plantea que *"... para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026 es la suma de cuatro billones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta y tres Pesos Moneda Legal, ($4,447.796,473.283)..."*. Dicho monto expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes corresponde a 2.540.284 SMLMV.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

En ese sentido, como el Departamento del Valle del Cauca tiene un presupuesto superior a un Millón doscientos salarios SMLMV, la menor cuantía a aplicar por parte de la Entidad se establece hasta 1.000 SMLMV, es decir, MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($1.750.905.000). La mínima cuantía será 100 SMLMV; es decir CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($175.090.500). En concordancia con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación y lo anteriormente indicado, debe darse aplicación al proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO** de impresoras y escáneres mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y escáneres del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios de mantenimiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para los efectos de este proceso de selección, se tendrá como domicilio contractual, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca ubicado en Edificio Palacio de San Francisco Santiago de Cali-Colombia, en el piso 3 y en el Mezanine Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca carrera 6 entre calle 9 y 10, y en el piso 7 Edificio de Beneficencia del Valle en la calle 9 entre carreras 4 y 5, o donde el Supervisor del Contrato le indique.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE PAGO:

El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa entrega de los informes o entregables previstos por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - de acuerdo con el servicio realizados por el contratista.

Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iii) Certificación (informe de supervisión) de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Informe Final de los Servicios Prestados:

La acreditación de estos informes o productos deben ir acompañados de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (informe de supervisión) y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del Departamento los bienes mencionados en el objeto contractual. Igualmente, para el último pago, se cumplirán los siguientes requisitos:

✓ Acta de Informe Final
✓ Acta de pago final

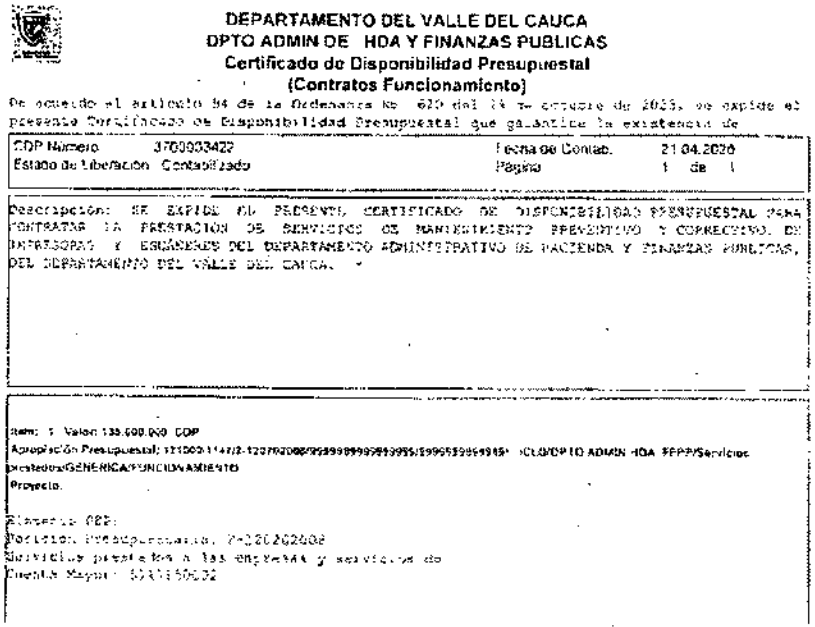
NOTA 1: En el valor del contrato de prestación de servicios se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

No. de CDP: 3700003422
Fecha de contabilización: 21/04/2026
Apropiación Presupuestal:

Ítem 1
Valor: 135.000.000 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Posición Presupuestaria: 2120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de

Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA
Elemento PEP: -
Cuenta Mayor: 5111150002 - Mantenimiento y Reparación de equipos



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No 620 del 24 de octubre de 2025, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700033422	Fecha de Contab.	21.04.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y ESCANNERS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Item: 1 Valor: 135.600.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1[illegible]/CLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto.

Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-02020202
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5111150002

Vencido el término de presentación de propuestas, el 05 de junio de 2026 a las 11:00 am., a través de la Plataforma de SECOP II se procedió a levantar del acta de cierre, tal y como consta en el link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10300148&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d09%2f12%2f2025+19%3a50%3a11%26createDateTo%3d09%2f06%2f2026+19%3a50%3a11%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10300148%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10480925%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL C	COPIVALLE	Oferta en evaluación	5/06/2026 9:28 AM	116.018.000 COP
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORAS	Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S.	Oferta en evaluación	5/06/2026 9:01 AM	134.071.800 COP

SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES MUNICIPALES
COPIVALLE 2/06/2026 11:35 PM
SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES MUNICIPALES CALI
COPY PRINT CALI 2/06/2026 11:28 PM
Ver más

MENSAJES — Crear

Se procede a verificar los requisitos habilitantes empezando por la **OFERTA O PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO No. 3)**

REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR	CRITERIO
Capacidad Jurídica	Habilitado/No habilitado
Experiencia Mínima	Habilitado/No habilitado
Requerimientos Técnicos	Habilitado/No habilitado

No	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NIT / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR OFERTADO
PROPONENTE 1	HENRRY ARLES RAMOS YELA - FOTOCOPIADORAS DEL VALLE	94061789-5	$116.018.000
PROPONENTE 2	INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS	901145160	$134.071.800

Se estipuló en el **punto 7** del Complemento de la Invitación Publica, **DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: "*.....De conformidad con el Manual de Minima cuantia expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta por lo tanto no es viable admitir la subsanación de otra clase de información o documentación.*

Icontec ISO 9001 Icontec ISO 14001 IQNET

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Es importante tener en cuenta que la aclaración, complementación o corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el Cronograma para la adjudicación.

La Entidad debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad rechazará las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para tal efecto.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015……"

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015……"

Y dice el complemento a la Invitación Publica en el punto No. 15:

PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas -, adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo con el precio ofertado por cada proponente.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II (CUANDO APLIQUE).

Para el caso de esta Invitación Publica la propuesta económica (Anexo No. 3) deberá ser diligenciada y presentada en los términos aquí estipulados, en concordancia con la propuesta técnica (Anexo No. 2)

LA PROPUESTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE.

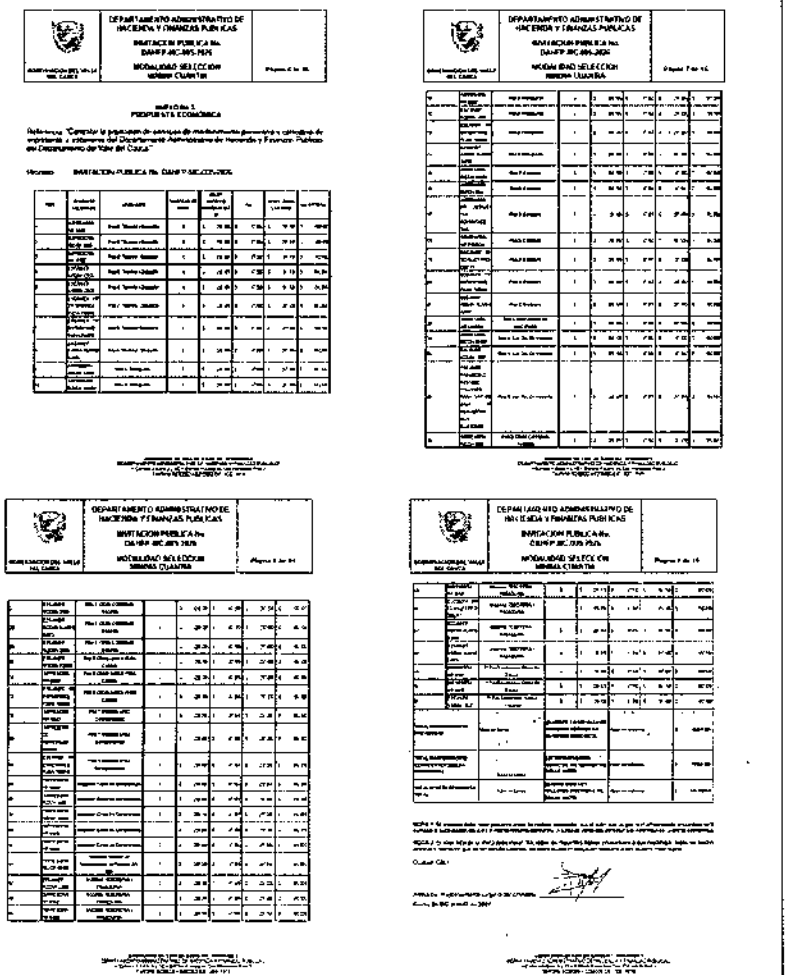
Se evalúa las propuestas económicas:

1. **PROPONENTE No. 1: HENRRY ARLES RAMOS YELA CC // NIT No. 94061789-5 VALOR OFERTAD0 $116.018.000**

Se evalúa la propuesta económica:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 3	X		El oferente presentó la propuesta económica conforme lo requerido en la Invitación Publica en el Anexo No. 3 "PROPUESTA ECONOMICA".

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			

El Comité Evaluador procede a verificar la **PROPUESTA ECONOMICA (NO.SUBSANABLE) ANEXO No. 3, así:**

PROPUESTA ECONÓMICA.

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	HENRRY ARLES RAMOS YELA - FOTOCOPIADORAS DEL VALLE	X	

De conformidad con la evaluación PROPUESTA ECONÓMICA, la propuesta presentada por **HENRRY ARLES RAMOS YELA** identificado con CC// NIT. No. **94061789-5** , es considerada HABIL.

Que el Comité Evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes:

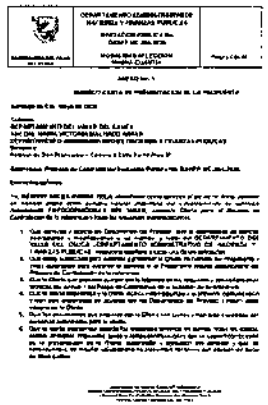
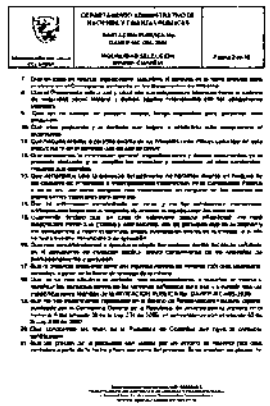
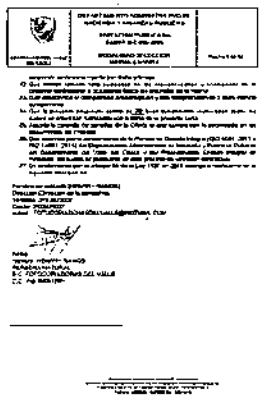
FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
EXPERIENCIA MINIMA	HABILITADO/NO HABILITADO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	HABILITADO/NO HABILITADO
REQUERIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

PROPONENTE No. 1: HENRRY ARLES RAMOS YELA CC/ NIT No. 94061789-5 VALOR OFERTAD0 $116.018.000

Se procede a verificar la CAPACIDAD JURÍDICA PARA HABILITACIÓN, así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a. Carta de Presentación de la oferta Debidamente	X		Se solicito al oferente subsanar por indebido diligenciamiento del anexo mediante mensaje público el dia 09 de junio de 2026, el oferente subsano en el tiempo establecido.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

Firmada (ANEXO No.1)			  
b. Conformación de Consorcio o unión temporal (Anexo No. 7 y 8)	N/A	N/A	N/A
c. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Camara de Comercio de Cali con fecha Expedición: 04/06/2026 Recibo No. 10537146 , donde consta que la persona natural HENRRY ARLES RAMOS YELA tiene su domicilio principal Dirección del domicilio principal en la ciudad de Cali: AV ESTACION # 5 - 10 LC 178 B Correo electrónico: copivalle@hotmail.com Teléfono comercial 1: 3103929037 Teléfono comercial 2: 5242416 Teléfono comercial 3: 5578613 Dirección para notificación judicial: AV ESTACION # 5 - 10 LC 178 B Municipio: CALI- VALLE Correo electrónico:copivalle@hotmail.com Teléfono para notificación 1: 3103929037 Teléfono para notificación 2: 5242416 Teléfono para notificación 3: 5578613 Actividad principal Código CIIU: 9511 Actividad secundaria Código CIIU: 8219 Otras actividades Código CIIU: 4741 Otras actividades Código CIIU: 7730
d. Autorización para contratar	N/A	N/A	N/A

e. Sanciones, inhabilidades y antecedentes (Verificación de oficio)			
Antecedentes Disciplinarios:	X		
Antecedentes Fiscales:	X		

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295488433

Bogotá DC, 07 de Mayo de 2026

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ARLES RAMOS VELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94061789

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: Los certificados de antecedentes contienen las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de homónimos o personas en tramite que existan para la Procuraduría Juzgados de antecedentes se deberá consultar todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 94 de la Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones y inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado de las PNN con responsabilidad fiscal, en las decisiones de preclusión de investigación y los archivos definitivos cuando terminación de servicios públicos / particulares que cumplen funciones públicas en ejercicio de la acción de imposición o fiscalización de sanción. Este documento tiene efectos para actuar al sector público, en los términos y que establece la Constitución Política y la ley, particular a demás disposiciones vigentes. El sistema SIRI reporta como antecedentes obteniendo las sanciones con fecha ejecutoria vencidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de homónimo o inexistencia de contratos con el Estado es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes de acuerdo a lo dicho en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Orga Fiscal Tobasa Cortes
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA.

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves, 07 de mayo de 2026 a las 11:26:21, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

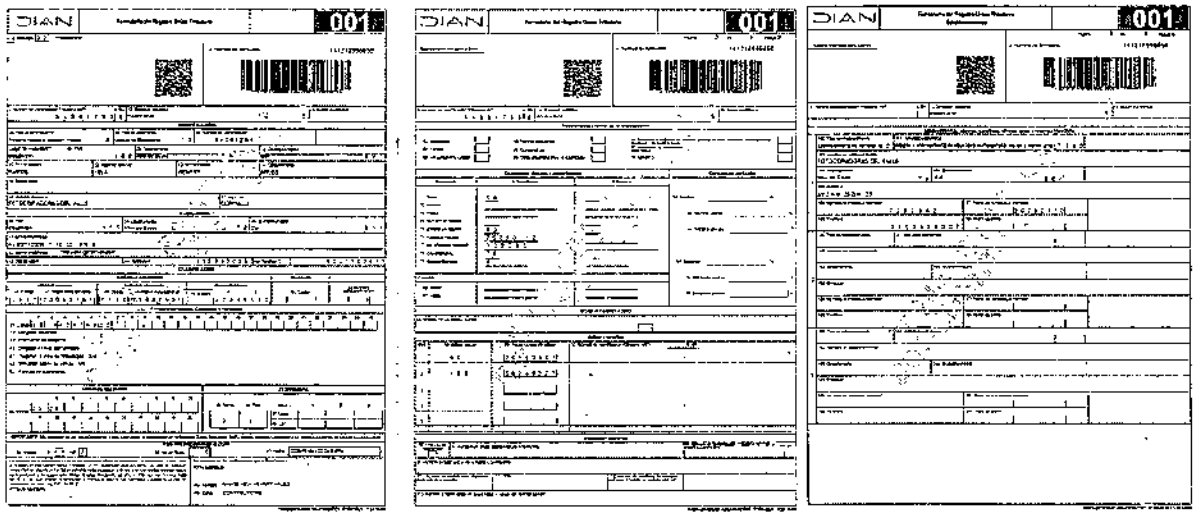
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94061789
Código de Verificación	940617892605071126 21

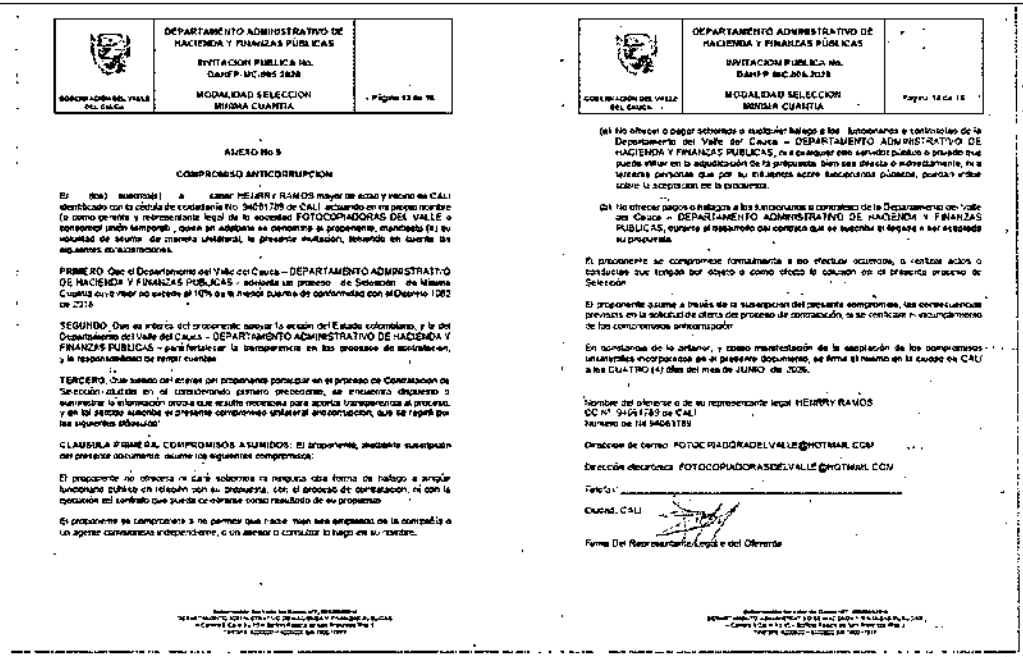
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2000, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Antecedentes judiciales:	X		POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa. Que siendo las 11:28:42 AM hora del 07/05/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 94061789 Apellidos y Nombres RAMOS VELA HENRRY ARLES NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a los puntos de atención de la Policía Nacional más cercanos
Medidas correctivas	X		Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 07/05/2026 11:27:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 94061789 y Nombre: HENRRY ARLES RAMOS VELA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro enviado de validación No. 2.80.f2341115 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional dispuesta https://www.policia.gov.co, "mi policía ciudadano," consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda Imprimir

Redam	X		TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la Base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM -ley 1266 de 2008- con el número de identificación CC 94061789 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el espacio de identificación coincidan con los aportados por el solicitante. Se expide en Bogotá a 07/05/2026 11:32 AM Código Verificación: 9241307656 Válida hasta: 05/11/2026 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años:			CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:32:46 horas del 07/05/2026 el ciudadano(a) mayor(a) con cédula de ciudadanía No. 94061789, Activo(a) y Menores RAMOS VELA HENRRY ARLES NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa FOTOCOPIADORAS DEL VALLE, con NIT 0900617894 y su validación es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normas vigentes a fin de evitar el tratamiento de datos. Datos Verificables en: antecedentes.policia.gov.co:9081/consulta

f. Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales (Anexo No. 5 o 6)	X		Se presenta debidamente diligenciado el Anexo No. 6 para persona natural suscrito el 4 de junio de 2026 **ANEXO No 6.** **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** **CERTIFICACION PERSONAS NATURALES** El Suscrito HENRRY RAMOS identificado con la cedula de ciudadanía No. 94061789 expedida en CALI obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en la ley 828 2005. La presente se expide a los CUATRO (4) del mes de JUNIO de 2026. FIRMA NOMBRE HENRRY RAMOS C.C. No. 94061789
g. Registro Único Tributario – RUT actualizado.	X		 RUT Expedido por la DIAN 07/05/2026

h. Compromiso anticorrupción y Declaración de Origen de los Recursos (Anexo 9)	X		 Se solicito al oferente subsanar por indebido diligenciamiento del anexo mediante mensaje público el día 09 de junio de 2026, el oferente subsano en el tiempo establecido. El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo No. 9 expedido el 04/06/2026 suscrito por él

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
INVITACION PUBLICA No. DAHFP-MC-065-2026
MODALIDAD SELECCION MINIMA CUANTIA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Página 17 de 18

ANEXO No 9

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El (los) suscrito(s) a saber: HENRRY RAMOS mayor de edad y vecino de CALI identificado con la cedula de ciudadanía No 94061789 de CALI actuando en mi propio nombre (o como persona y representante legal de la sociedad FOTOCOPIADORAS DEL VALLE o consorcio/ unión temporal , quien en adelante se denomina el proponente, manifiesto (s) su voluntad de asumir de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

PRIMERO: Que el Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano, y la del Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS – para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas

TERCERO: Que debido del interés del proponente participar en el proceso de Contratación de Selección citados en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información precisa que resulte necesaria para asegurar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes obligación:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: El proponente, mediante suscripción del presente documento asume los siguientes compromisos:

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta

El proponente se compromete a no permitir que nadie bajo su empleo o de la compañía o los agentes comerciales independientes, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
INVITACION PUBLICA No. DAHFP-MC-065-2026
MODALIDAD SELECCION MINIMA CUANTIA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Página 18 de 18

(a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios o contratistas de la Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta bien sea directa o indirectamente, en a ventajas personales que por su influencia actúe fuera de la función pública, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

(b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o contratistas de la Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegare a ser adjudicada su propuesta

El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se constatare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de CALI a los CUATRO (4) días del mes de JUNIO de 2026.

Nombre del oferente o de su representante legal HENRRY RAMOS
CC N° 94061789 de CALI
Número de Nit 94061789

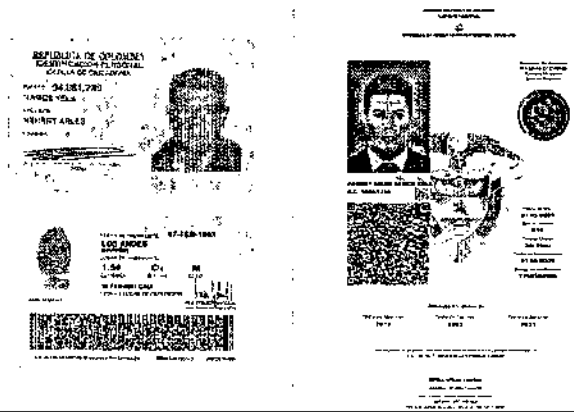
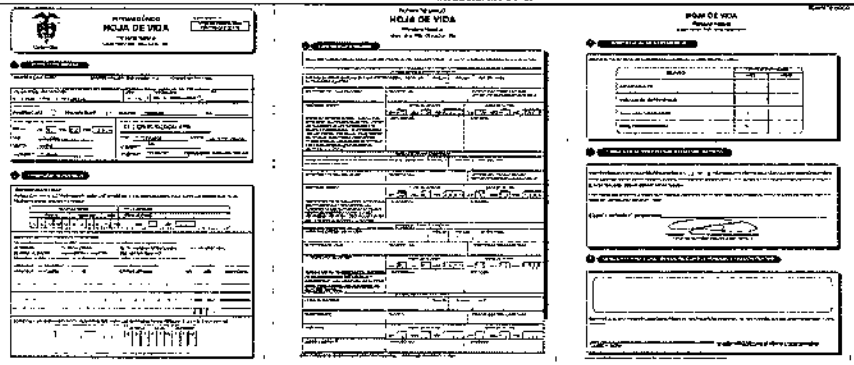
Dirección de correo FOTOCPIADORADELVALLE@HOTMAIL.COM

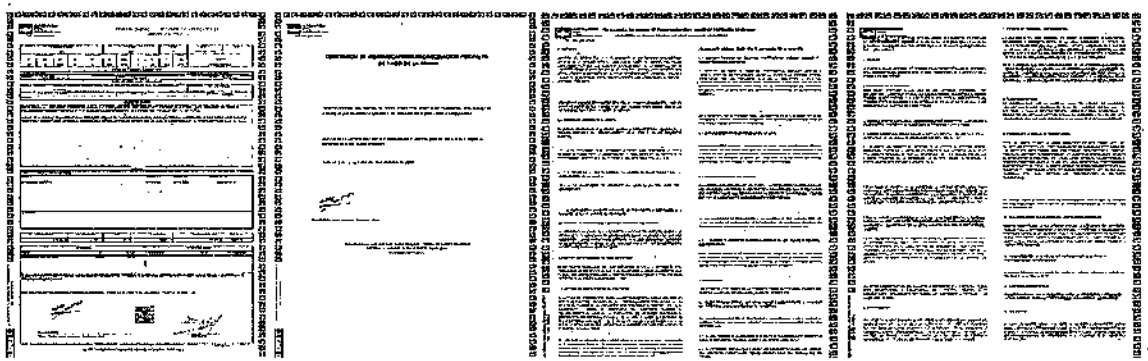
Dirección electrónica FOTOCOPIADORASDELVALLE@HOTMAIL.COM

Teléfono: _____

Ciudad: CALI

Firma Del Representante Legal o del Oferente

i. Cédula de Ciudadania y Fotocopia de Libreta Militar – Hombre menor de 50 años	X		
j. Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica o natural- Departamento Administrativo de la Función Pública	X		 El oferente adjunta la hoja de vida debidamente firmada y diligenciada . La experiencia reportada corresponde a la diligenciada en el Anexo No. 4 y los certificados acreditando el Requisito habilitante de Experiencia Mínima Requerida.
k. Fotocopia Tarjeta Profesional Contador Público o Revisor Fiscal	N/A	N/A	N/A

en caso de presentación de Estados Financieros.			
l. Certificación bancaria (solo contratista)	N/A	N/A	N/A
m. Garantía de Seriedad de la Oferta	X		El oferente presenta póliza expedida por Seguros del estado S.A junto con sus anexos : 

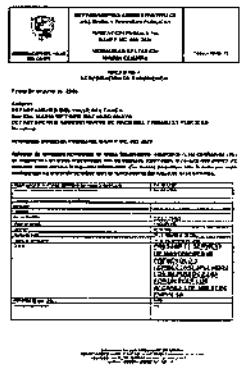
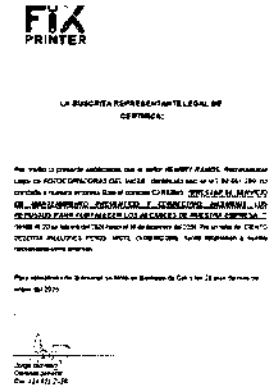
Resumen de la verificación de la CAPACIDAD JURIDICA.

CAPACIDAD JURIDICA:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**HENRRY ARLES RAMOS YELA**	X	

De conformidad con la evaluación CAPACIDAD JURIDICA, la propuesta presentada por **HENRRY ARLES RAMOS YELA**, identificado con C.C. // NIT. No. **94061789-5** es considerada HABIL.

El Comité Evaluador procede a verificar la EXPERIENCIA MÍNIMA, así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos, o, los contratos junto con el acta de liquidación o acta final de pago, suscritos en los dos últimos años con entidad pública y/o privada, con objeto y especificaciones similares a la presente invitación, y cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial. Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los contratos que se relacione en el Anexo No. 4. Las certificaciones o contratos junto con el acta de liquidación o acta final de pago que se anexen serán traidas a valor presente en salarios minimos legales mensuales vigentes.	X		El oferente diligencia el Anexo No. 4 y presenta: Certificación de Contrato No. CAR32665, desde el 20 de febrero del 2024 hasta el 18 de diciembre del 2024, Por un valor de CIENTO SESENTA MILLLONES PESOS M/CTE ($160.000.000) celebrado con FIX PRINTER .   Con relación a la certificación de experiencia presentada por el oferente el comité evaluador deja expresa constancia que cuando se procedió a verificar la misma, se llamó al número del celular plasmado en la certificación sin que fuera posible la comunicación pues la linea telefónica móvil siempre estuvo apagada. Por esta razón se buscó en la web al señor Jorge Guzman y se procedió a llamar al número de celular 3016045573 contestando el señor Jorge Guzman quien inicialmente negó conocer a COPIVALLE y el contrato certificado. Posteriormente vía WhatsApp el señor Guzman rectifico la información suministrada en la certificación presentada por el oferente.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			FIX PRINTER SAS

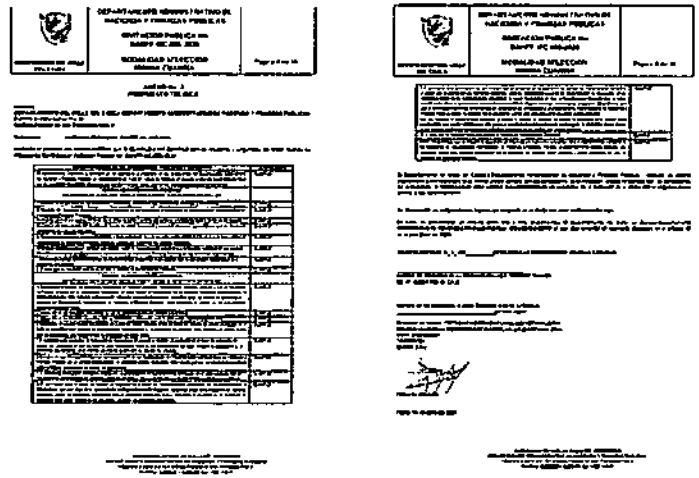
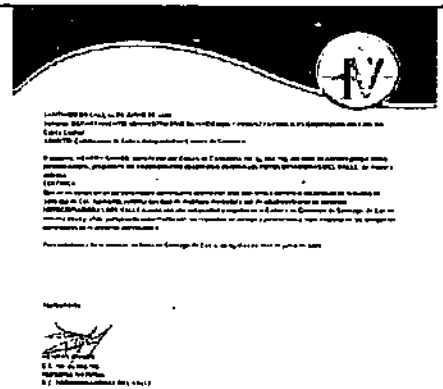
Resumen de la verificación de la experiencia mínima:

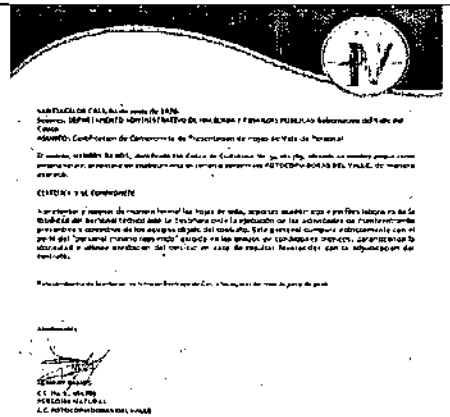
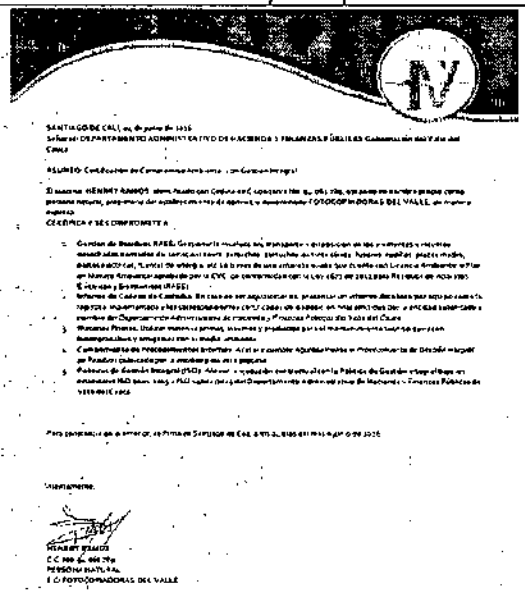
EXPERIENCIA MÍNIMA:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**HENRRY ARLES RAMOS YELA**	X	

De conformidad con la evaluación EXPERIENCIA MINIMA, la propuesta presentada por HENRRY ARLES RAMOS YELA, identificado con cedula de ciudadanía // NIT. No. 94061789-5 es considerada HABIL.

El Comité Evaluador procede a verificar la **PROPUESTA TECNICA** así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 2. PROPUESTA TECNICA	X		
CERTIFICADO QUE CUENTA A) CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CON MÍNIMO 3 AÑOS DE REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO.	X		

B) CERTIFICADO EN LA QUE CONSTE A QUE SE OBLIGA A PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL QUE SE ASIGNARÁ PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO).	X		 **NOTA:**el oferente no cumplio con esta certificacion , ya que no presenta los documentos solicitados en el literal N) de la presenta evaluación.
C) CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE EN LA QUE CONSTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS: -A gestionar la recolección de elementos e insumos desechados que hacen parte del servicio: Toners, cartuchos, cartuchos de tinta sólida, fusores, rodillos, placas madre, partes eléctricas, fuentes de energía, etc., con una empresa que cuente con licencia ambiental o plan de manejo ambiental de la CVC, para el manejo de residuos de aparatos eléctricos de conformidad con los	X		

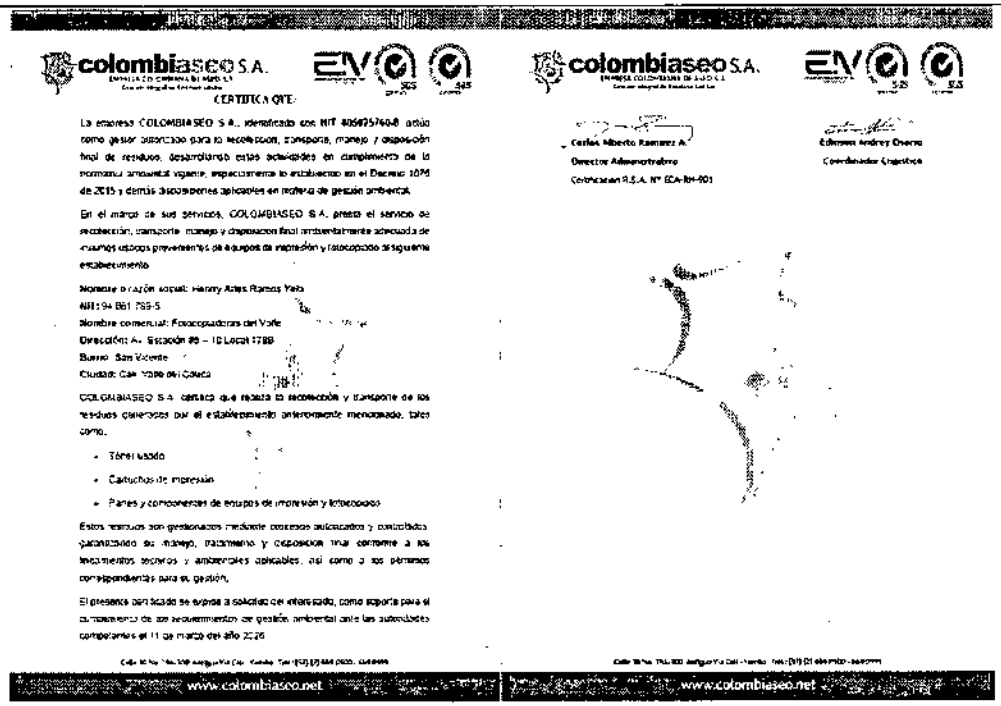
establecido por la ley 1672 de 2013 RAEE.

-Que hará una disposición final, adecuada y responsable de los mismos cumpliendo con los estándares y las políticas de protección al medio ambiente, debiendo, en caso de ser el adjudicatario.

-Que hará uso de materias primas y/o productos para el mantenimiento que sean amigables con el medio ambiente.

-Que cumplirá con el Procedimiento de Gestión Integral de Residuos del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, el cual se publica en este proceso de selección.

-Que cumplirá con la Política de Gestión Integral (ISO 9001: 2015 e ISO 140b 01: 2015) del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.



colombiaseo S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa COLOMBIASEO S.A., identificada con NIT 805025760-8 actúa como gestor autorizado para la recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos, desarrollando estas actividades en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, específicamente lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones aplicables en materia de gestión ambiental.

En el marco de sus servicios, COLOMBIASEO S.A. prestó el servicio de recolección, transporte, manejo y disposición final ambientalmente adecuada de insumos usados provenientes de equipos de impresión y fotocopiado en el siguiente establecimiento:

Nombre o razón social: Henry Aries Ramos Yela
NIT: 94 861 769-5
Nombre comercial: Fotocopiadoras del Valle
Dirección: A. Estación 26 – 10 Local 1788
Barrio: San Vicente
Ciudad: Cali Valle del Cauca

COLOMBIASEO S.A. certifica que realizó la recolección y transporte de los residuos generados por el establecimiento anteriormente mencionado, tales como:

- Tóner usado
- Cartuchos de impresión
- Partes y componentes de equipos de impresión y fotocopiado

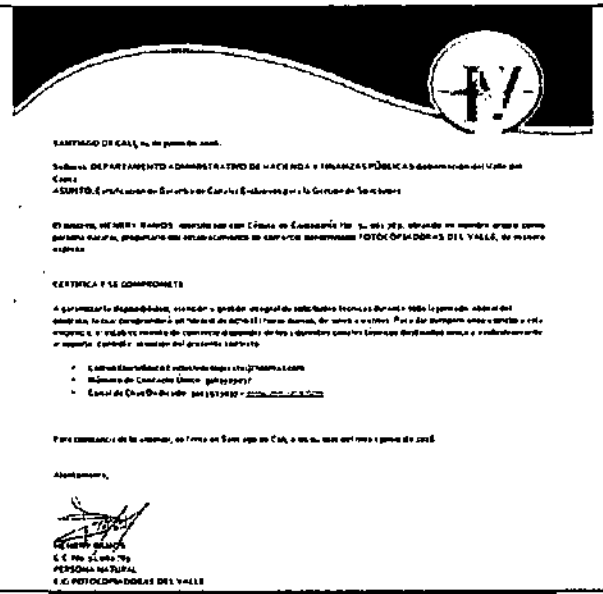
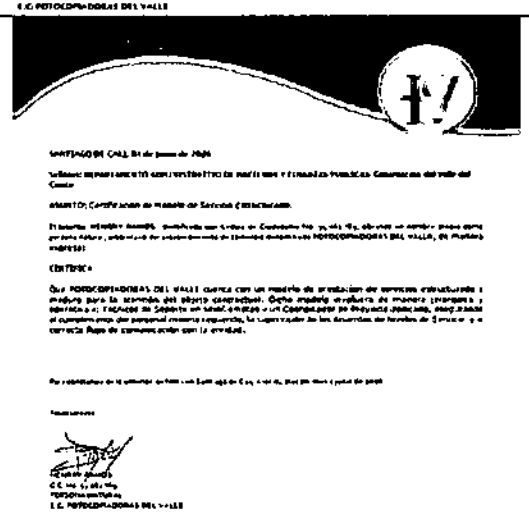
Estos residuos son gestionados mediante procesos autorizados y controlados garantizando su manejo, tratamiento y disposición final conforme a los lineamientos técnicos y ambientales aplicables, así como a los permisos correspondientes para su gestión.

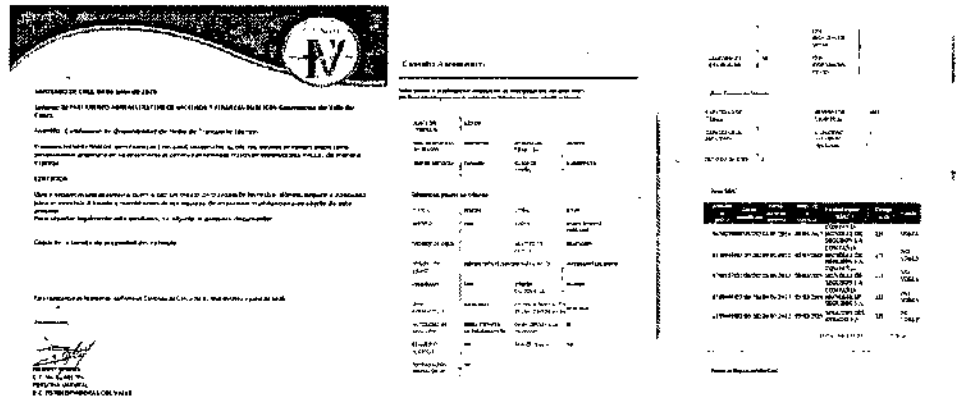
El presente certificado se expide a solicitud del interesado, como soporte para el cumplimiento de los requerimientos de gestión ambiental ante las autoridades competentes el 11 de marzo del año 2026

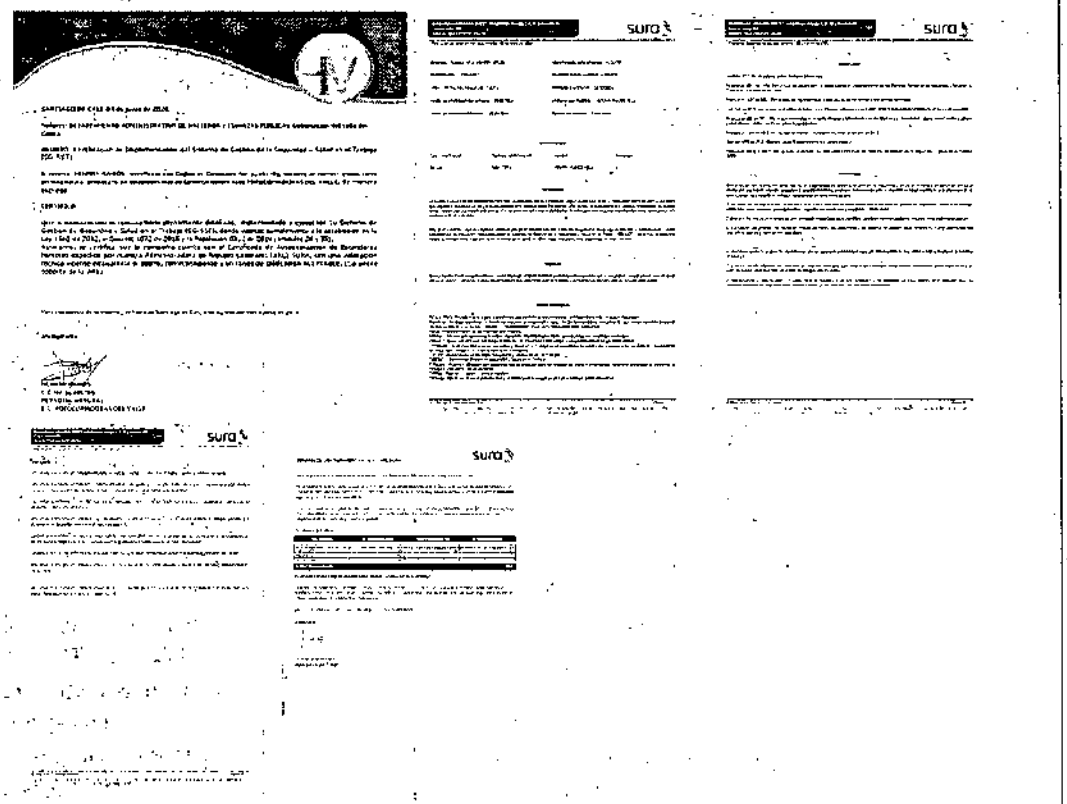
Carlos Alberto Ramírez A.
Director Administrativo
Colombiaseo S.A. N° ECA-IH-001

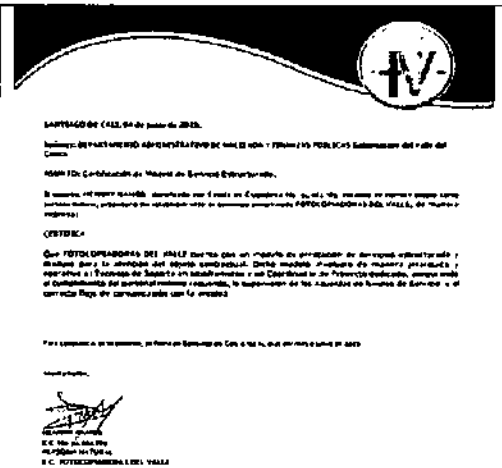
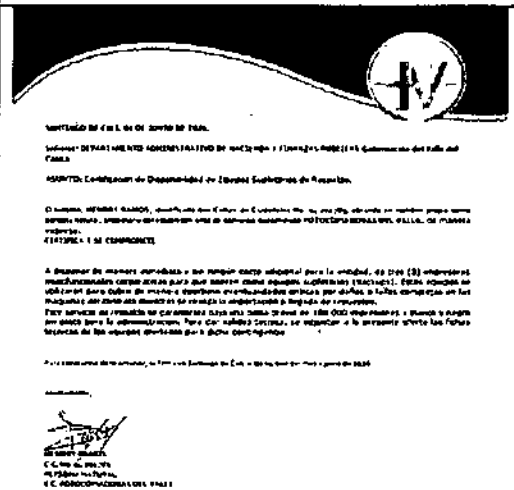
Edinson Andrey Osorio
Coordinador Logístico

www.colombiaseo.net

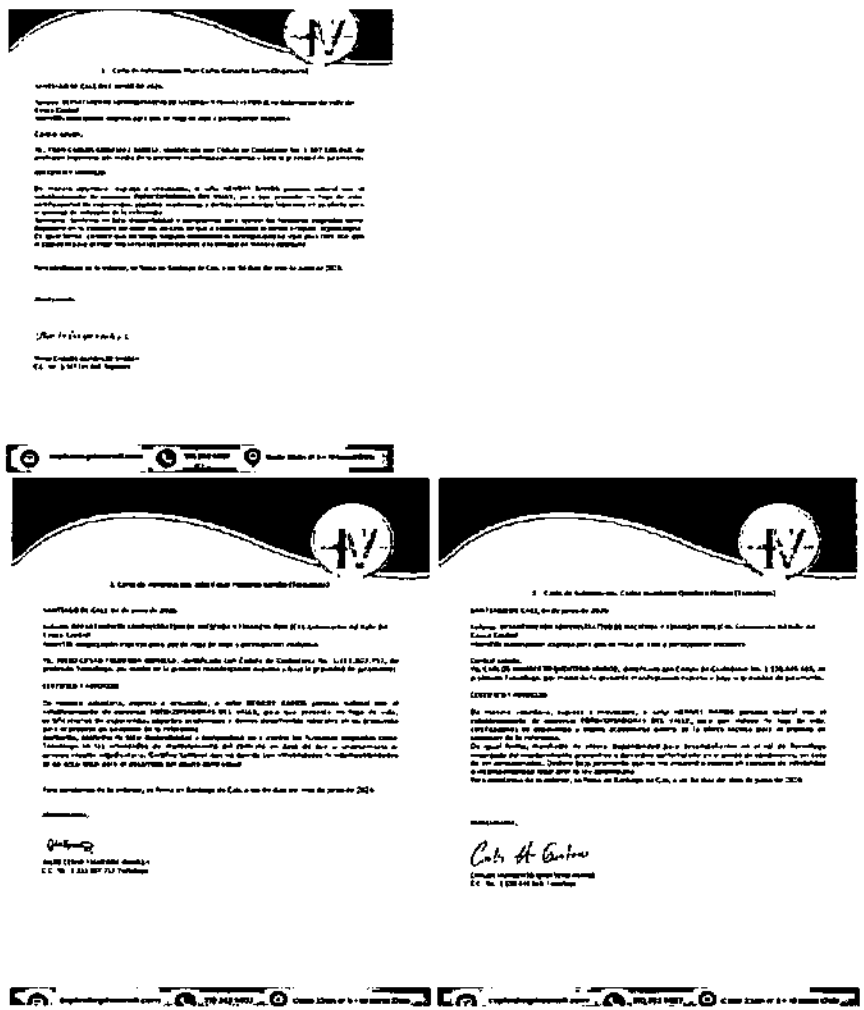
D) CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE COMPROMETA A GARANTIZAR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LUNES A VIERNES, PARA LO CUAL CONTARÁ CON UN CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CONTACTO Y CHAT DESTINADOS ÚNICAMENTE AL SOPORTE Y ATENCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.	X		
E) CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE CUENTA CON UN MODELO DE SERVICIO QUE INVOLUCRE TÉCNICOS DE SOPORTE, COORDINADOR DEL PROYECTO DE ACUERDO AL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	X		

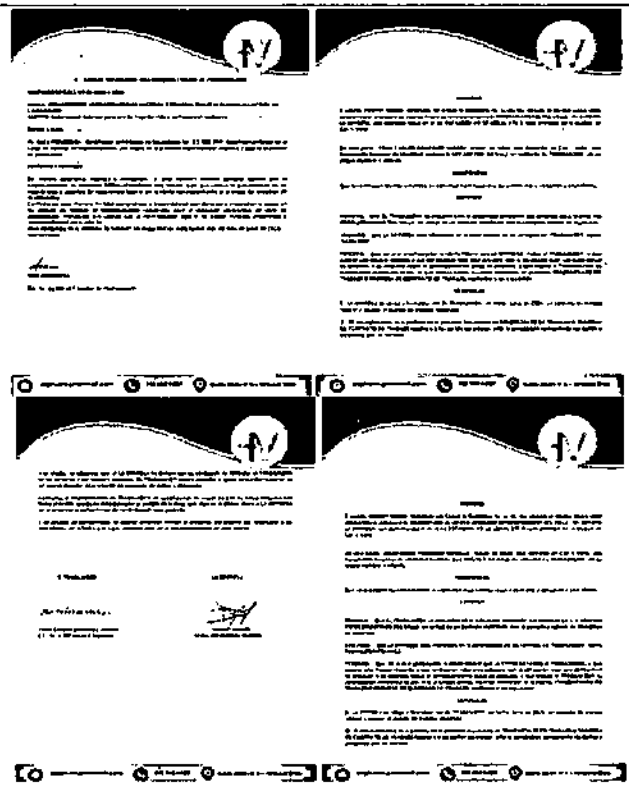
F) CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE CUENTA CON UN MEDIO DE TRANSPORTE ADECUADO PARA EL EVENTUAL TRASLADO DE LOS EQUIPOS. APORTAR TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, LA CUAL DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA PROPUESTA O EN SU DEFECTO, APORTAR CÁMARA DE COMERCIO Y CONTRATO DE TRASPORTE DE EQUIPOS SUSCRITO CON UN TERCERO TRANSPORTADOR. LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE LAS MAQUINAS DEBEN SER IDÓNEOS Y ESTAR ADECUADOS PARA EL MISMO.		X	 El oferente presenta certificación de que cuenta con un medio de trasporte idóneo y adjunta consulta de existencia de un automotor, sin embargo, NO ADJUNTA tarjeta de propiedad o cámara de comercio y contrato de trasporte de equipos suscrito con un tercero transportador.

G) CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). su valoración equivalente a 95%. y su valoración equivalente a ACEPTABLE. H) Para tal efecto, el proponente podrá allegar, entre otros, los siguientes documentos: - Registro de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP). -Registro de entrega de dotación de ley, conforme a la norma. -Registros de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa contratista. -Copia del acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda. -Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	X		

K) CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE COMPROMETA A CONTAR CON UN SERVICIO EN HORARIO LABORAL DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, CINCO (5) DÍAS A LA SEMANA, PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES. PARA ELLO, DEBERÁ DISPONER DE UN CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CONTACTO Y CANAL DE CHAT DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL SOPORTE Y A LA GESTIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.	X		
L) CERTIFDICADO DE 3 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CORPORATIVAS COMO EQUIPOS SUPLETORIOS SIN COSTO PARA CUBRIR EVENTUALIDADES POR DAÑOS MIENTRAS LLEGAN LOS REPUESTOS, BAJO UNA BOLSA PREVIA DE 100.000 IMPRESIONES A BLANCO Y NEGRO. APORTAR FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS.	X		

M) CERTIFICADO, QUE CUENTA CON UNA HERRAMIENTA DE SU PROPIEDAD PARA GESTIÓN DE SOPORTE Y MESA DE SERVICIOS, LA CUAL DEBE: • Gestionar incidencias • Gestionar peticiones • Gestionar problemas • Registrar hoja de vida por equipo • Registrar mantenimientos	X		SANTIAGO DE CALI, 01 DE JUNIO DE 2026 Señores: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS Gobernación del Valle del Cauca ASUNTO: Certificación de Propiedad de Software de Mesa de Servicios y Gestión de Soporte El suscrito HERBEY RAMOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. [illegible], obrando en nombre propio como persona natural, y apoderado de las sociedades cuyo nombre comercial es FOTOCOPIADORAS DEL VALLE, de manera conjunta CERTIFICA Que nuestra organización cuenta con una herramienta tecnológica de su propiedad denominada [illegible], destinada de forma integral al control de la mesa de servicios y soporte técnico. Asimismo, se hace constar que dicha herramienta informática se encuentra activa y cuenta con las capacidades y módulos técnicos requeridos para: 1. Gestionar incidencias. 2. Gestionar peticiones. 3. Gestionar problemas. 4. Registrar hoja de vida por equipo. 5. Registrar mantenimientos. 6. Registrar nuevos mantenimientos. Garantizando de esta manera el control sistemático, la trazabilidad e informes en tiempo real sobre el estado de cada uno de los motivos de intervención que integrarán el presente contrato. Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los [illegible] días del mes de junio de 2026 Atentamente, HERBEY RAMOS C.C. No. [illegible] REPRESENTANTE LEGAL F.C. FOTOCOPIADORAS DEL VALLE

N) PERSONAL MINIMO REQUERIDO: • Cédula de ciudadanía • Tarjeta profesional con certificado de vigencia expedido por la autoridad competente. • Diploma y/o actas de grado de cada uno de los títulos obtenidos. • Carta suscrita en original en la cual consta que el personal autoriza el uso de su hoja de vida para la participación en el presente proceso (para cada uno de los integrantes del equipo) • Carta de compromiso y disponibilidad del personal debidamente suscrita por el personal, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje de		X	

acuerdo con las exigencias y el cargo a desempeñar. • Certificaciones laborales que cumplan con la experiencia requerida.			 El oferente presenta solamente la carta de compromiso y disponibilidad del presunto recurso humano a ofrecer, pero no cumple con los demás requisitos exigidos. Se advierte que el oferente presento observación referente a este requerimiento técnico y se le despacho NO favorable porque no se accedió a su observación.

Resumen de la verificación de Requerimientos Técnicos:

REQUERIMIENTOS TECNICOS:

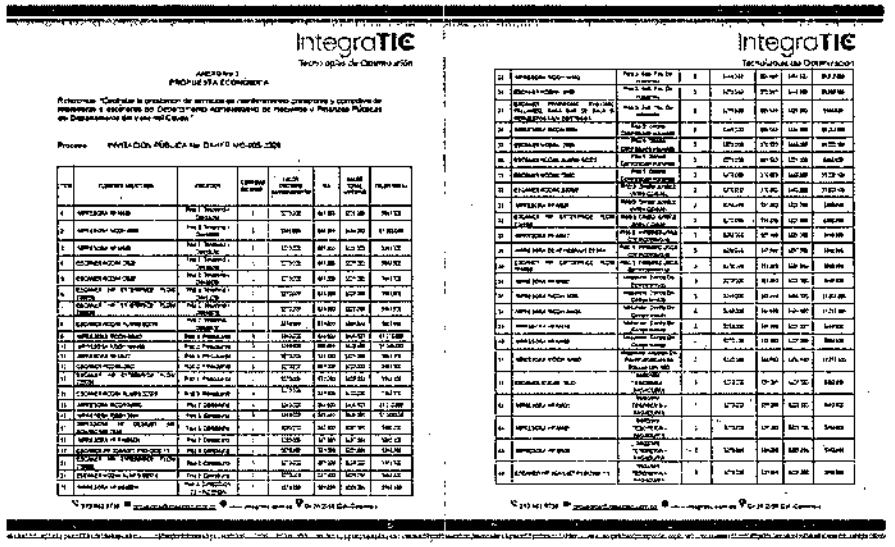
NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**HENRRY ARLES RAMOS YELA**		X

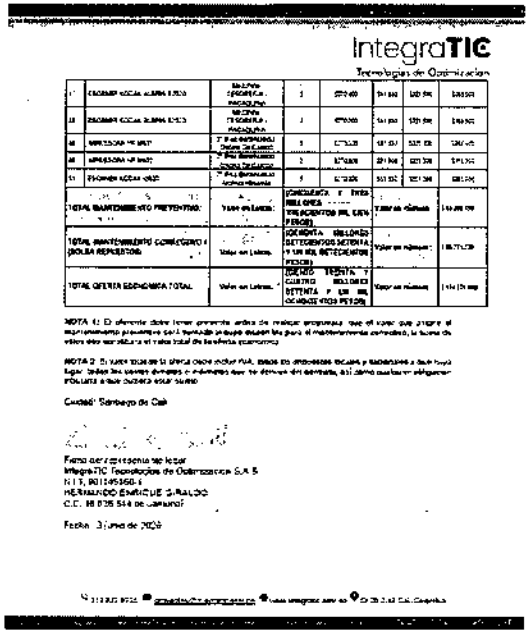
De conformidad con la evaluación REQUERIMIENTOS TECNICOS, la propuesta presentada por HENRRY ARLES RAMOS YELA, identificado con cedula de ciudadanía // NIT. No. 94061789-5 es considerada NO HABIL.

2. **PROPONENTE No. 2: INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. NIT No. 901145160-1 VALOR OFERTAD0 $134.071.800**

Se evalúa la propuesta económica:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 3	X		El oferente presentó la propuesta económica conforme lo requerido en la Invitación Publica en el Anexo No. 3 . "PROPUESTA ECONOMICA" .

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			

IntegraTIC
Tecnologías de Optimización

47	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:		Valor en Letras:	[illegible]				[illegible]
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DOBLE REPUESTOS)		Valor en Letras:	[illegible]			Valor en números:	[illegible]
TOTAL OFERTA ECONOMICA TOTAL		Valor en Letras:	[illegible]			Valor en números:	[illegible]

NOTA 1: El oferente debe tener presente antes de realizar propuestas que el valor que ampare el mantenimiento preventivo con [illegible] incluye todos los gastos el mantenimiento correctivo, la suma de estos dos servicios es el valor total de la oferta económica

NOTA 2: El valor total de la oferta debe incluir IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los valores agregados e imprevistos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto

Ciudad: Santiago de Cali

Firma del representante legal
IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S
NIT. 901145160-1
HERNANDO ENRIQUE SIRALDO
C.C. 16 626 514 de Jamundí

Fecha: 3 [illegible] de 2020

El Comité Evaluador procede a verificar la **PROPUESTA ECONOMICA (NO SUBSANABLE) ANEXO No. 3, asi:**

PROPUESTA ECONÓMICA.

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.**	X	

De conformidad con la evaluación PROPUESTA ECONÓMICA, la propuesta presentada por **INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.**, identificado con NIT. No. **901145160-1**, es considerada HABIL.

Que el Comité Evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes:

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
EXPERIENCIA MÍNIMA	HABILITADO/NO HABILITADO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	HABILITADO/NO HABILITADO
REQUERIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

Se procede a verificar la CAPACIDAD JURÍDICA PARA HABILITACIÓN, asi:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a. Carta de Presentación de la oferta Debidamente Firmada (ANEXO No.1)	X		Se solita subsanación al oferente por error en el diligenciamiento del ANEXO 1. El oferente adjunta carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada con fecha de 2 de junio de 2026.
b. Conformación de Consorcio o unión temporal (Anexo No. 7 y 8)	N/A	N/A	N/A
c. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Camara de Comercio de Cali con fecha Expedición: 01/06/2026 Recibo No. 9382968 , donde consta que la Razon social INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. tiene su domicilio principal Dirección del domicilio principal en la ciudad de Cali: KR 26 #.2 - 58 Correo electrónico: administracion@integratic.com.co Teléfono comercial 1: 5241474 Teléfono comercial 2: 3136838736 Teléfono comercial 3: no reporto Dirección para notificación judicial: KR 26 # 2 - 58 B Municipio: CALI- VALLE

			Correo electrónico: administracion@integratic.com.co Teléfono para notificación 1: 5241474 Teléfono para notificación 2: 3136838736 Teléfono para notificación 3: no reportó Actividad principal Código CIIU: 4651 Actividad secundaria Código CIIU: 6311 Otras actividades Código CIIU: 4329 Otras actividades Código CIIU: 4322
d. Autorización para contratar	N/A	N/A	N/A
e. Sanciones, inhabilidades y antecedentes (Verificación de oficio). Antecedentes Disciplinarios:	X		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 297137422 Bogotá D.C. 09 de junio de 2016 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S identificado(a) con NIT número 900145161 1 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La consulta de antecedentes disciplinarios de las personas naturales o jurídicas que no pertenezcan a este régimen. Cualquier homonimia o similitud de nombre o apellido de alguna persona que aparezca en el certificado, exige la verificación plena de los antecedentes que figuren en el mismo. Artículo 12 de la Ley 1238 de 2008 y Artículo 4 de la Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios no es un documento que certifique las probables o inexistentes responsabilidades generadas por acciones u omisiones disciplinarias, irregularidades que se deriven de resultados contables, fiscales o financieros de las declaración de personas en investigación y de las sanciones preventivas, correctivas, administrativas judiciales y penales que desarrollan funciones públicas en ejercicio de la vigencia ordinaria o permanente. Este documento tiene vigencia para acceder a cargos públicos, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI registra como antecedentes disciplinarios las sanciones que estén ejecutoriadas y en firme, así como las inhabilidades vigentes. En caso de homonimia o similitud de nombres con el registrado en la página, acerca de antecedentes disciplinarios, deberá acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la Carrera 5 No. 15-80 piso 1 de Bogotá D.C.
Antecedentes Fiscales:	X		CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy Junio 09 de junio de 2016, a las 09:32:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Número de Identificación Tributario No. Identificación: 9011451601 Código de Verificación: 90114516012606010930 59 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Antecedentes judiciales:	X		POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientes Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:44:33 AM hora del 01/05/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 16825844 Apellidos y Nombres: GIRALDO GARCIA HERNANDO ENRIQUE NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran anotaciones y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y sea Aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional Si tiene alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o acerquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Medidas correctivas	X		Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha 01/05/2026 08:50:49 a. m., el ciudadano con Cedula de Ciudadanía Nº. 16825844 y nombre, HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 1412498963 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional ingresando en https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Consulta Imprimir

Redam	X		
Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años:	X		

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos que contiene la información suministrada mediante [illegible] con número de identificación CC 16626544 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Código verificación: FWYBNKBA22

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

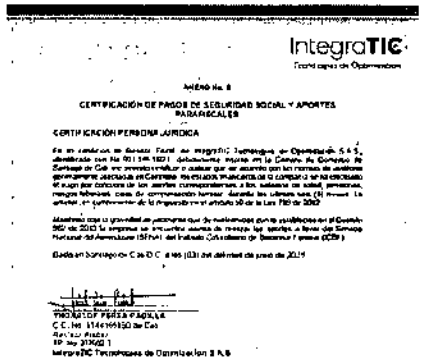
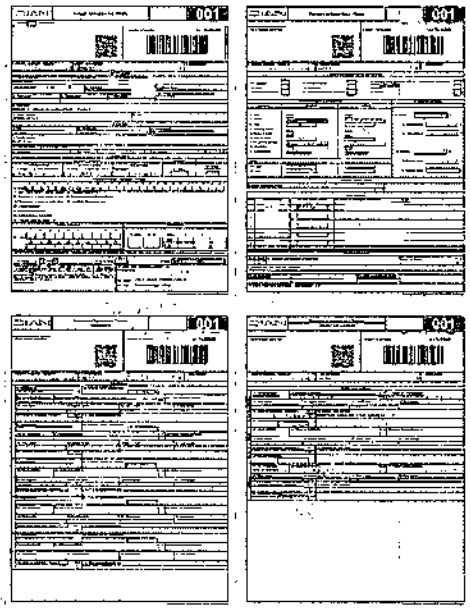
Que a través de la [illegible] con cédula de ciudadanía No. 16626544 a nombre de GIRALDO GARCIA HERNANDO ENRIQUE

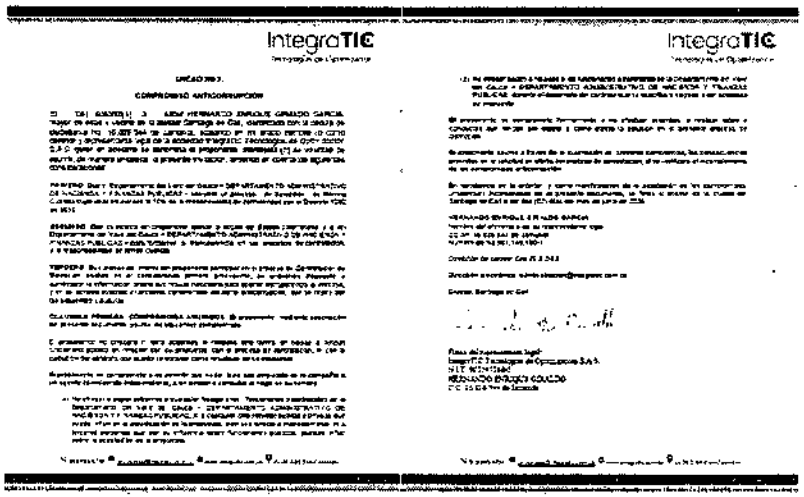
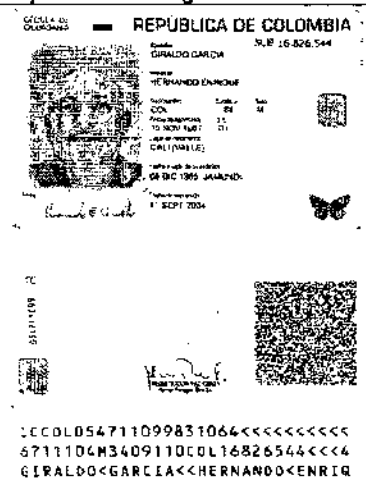
NO REGISTRA INHABILIDAD

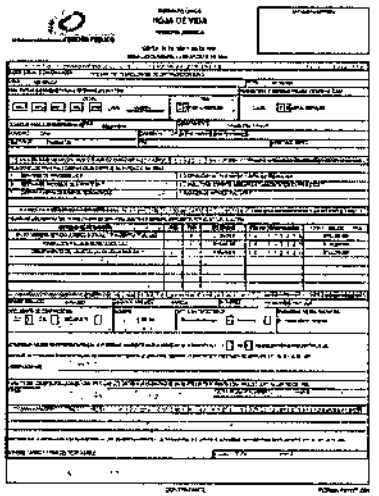
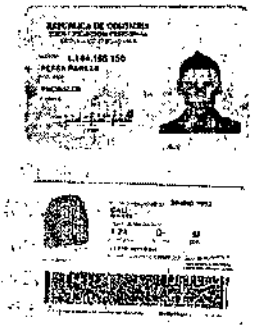
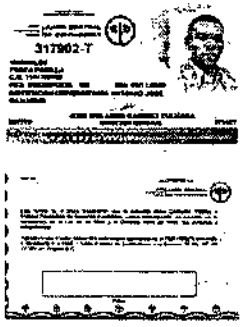
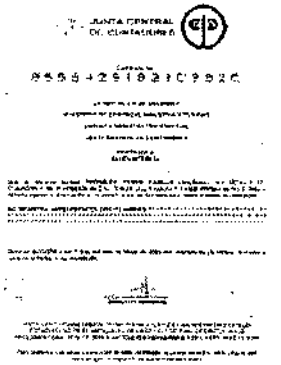
[illegible]

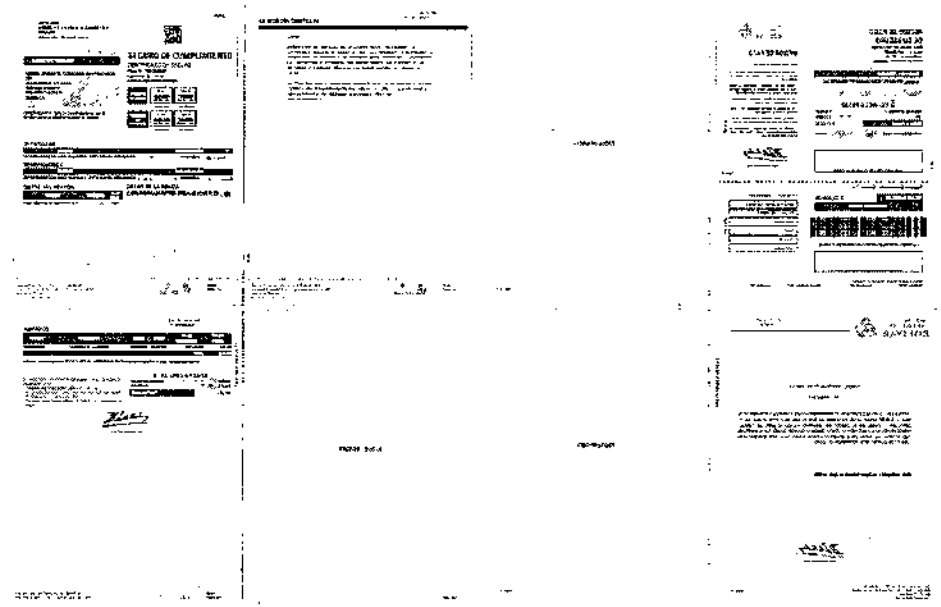
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

icontec ISO 9001 ICONTEC
Icontec ISO 14001
IQNET

f. Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales (Anexo No. 5 o 6)	X		Se presenta debidamente diligenciado el Anexo No. 6 para persona jurídica suscrito el 3 de junio de 2026 firmada por el revisora fiscal.  IntegraTIC ANEXO No. 6 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA
g. Registro Único Tributario – RUT actualizado.	X		 RUT Expedido por la DIAN 01/06/2026

h. Compromiso anticorrupción y Declaración de Origen de los Recursos (Anexo 9)	X		 El oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo No. 9 expedido el 02/06/2026 suscrito por él representante legal.
i. Cédula de Ciudadanía y Fotocopia de Libreta Militar – Hombre menor de 50 años	X		

j. Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica o natural- Departamento Administrativo de la Función Pública	X		 El oferente adjunta la hoja de vida debidamente firmada y diligenciada . La experiencia reportada corresponde a la diligenciada en el Anexo No. 4 y los certificados acreditando el Requisito habilitante de Experiencia Mínima Requerida.
k. Fotocopia Tarjeta Profesional- Contador Público o Revisor Fiscal en caso de presentación de Estados Financieros.	X		  

l. Certificación bancaria (solo contratista)	N/A	N/A	N/A
m. Garantía de Seriedad de la Oferta	X		El oferente presenta póliza expedida por seguros bolivar junto con sus anexos y recibo de pago correspondientes 

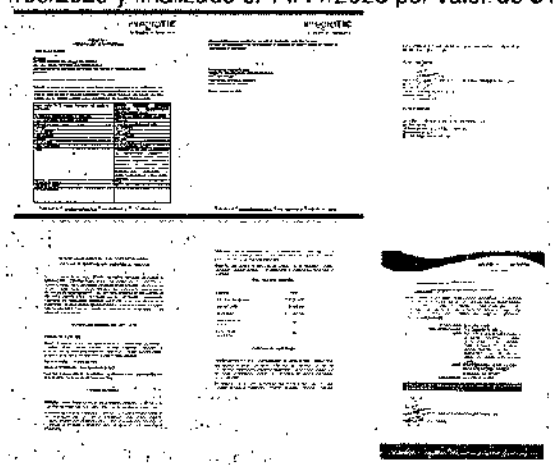
Resumen de la verificación de la CAPACIDAD JURIDICA

CAPACIDAD JURIDICA:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.**	X	

De conformidad con la evaluación CAPACIDAD JURIDICA, la propuesta presentada por **INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.** , identificado con NIT. No. **901145160-1**, es considerada HABIL.

El Comité Evaluador procede a verificar la EXPERIENCIA MÍNIMA, así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos, o, los contratos junto con el acta de liquidación o acta final de pago, suscritos en los dos últimos años con entidad pública y/o privada, con objeto y especificaciones similares a la presente invitación, y cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial. Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los contratos que se relacione en el Anexo No. 4. Las certificaciones o contratos junto con el acta de liquidación o acta final de pago que se anexen serán traídas a valor presente en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	X		El oferente diligencia el Anexo No. 4 y presenta: Certificación de Contrato NO. 0248-2025 celebrado con GRUPO BARRERA ESTUDIO JURIDICO & CONSULTORIA CONTRACTUAL S.A.S iniciado el 11/06/2025 y finalizado el 14/11/2026 por valor de $184.500.000 

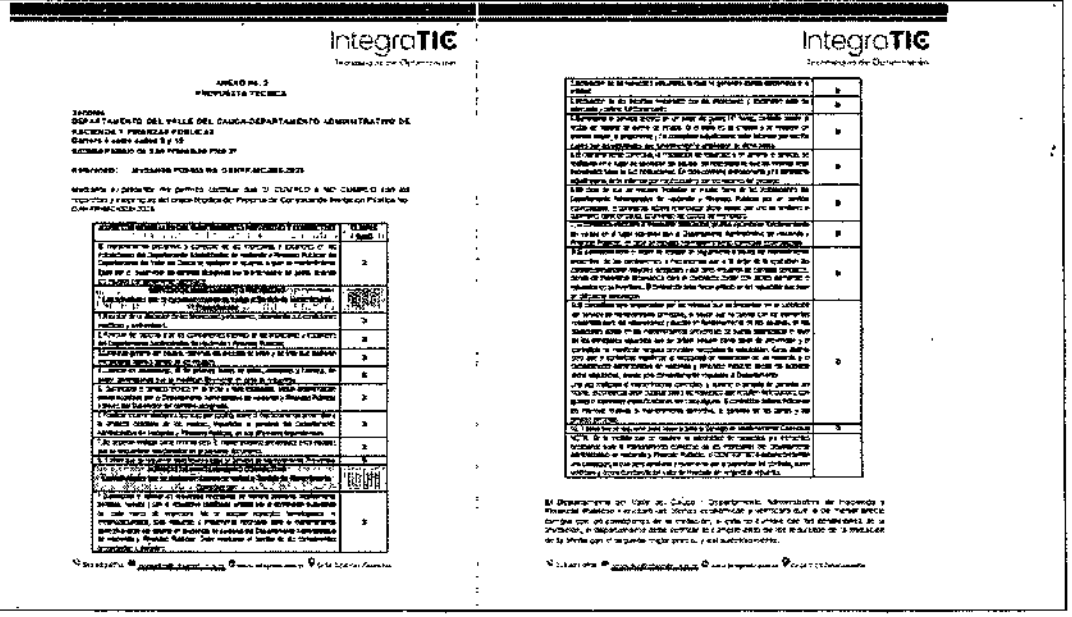
Resumen de la verificación de la experiencia mínima:

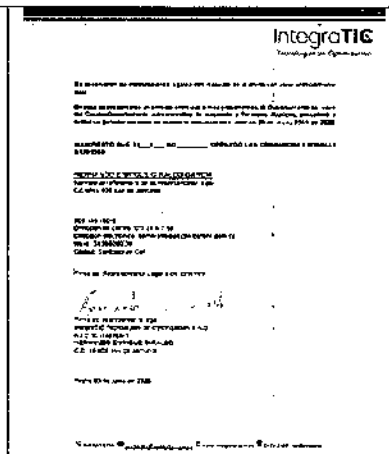
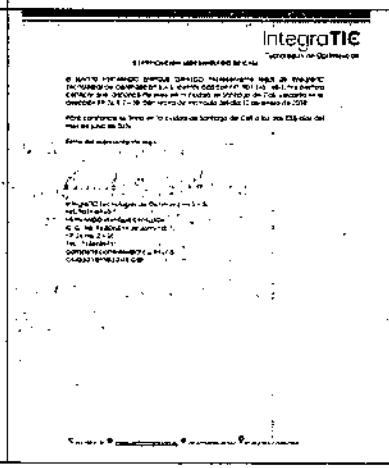
EXPERIENCIA MÍNIMA:

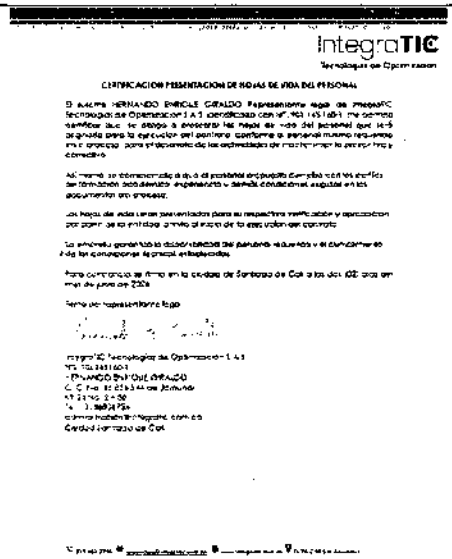
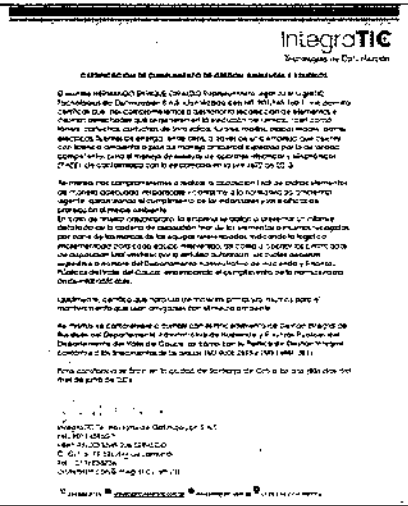
NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.**	X	

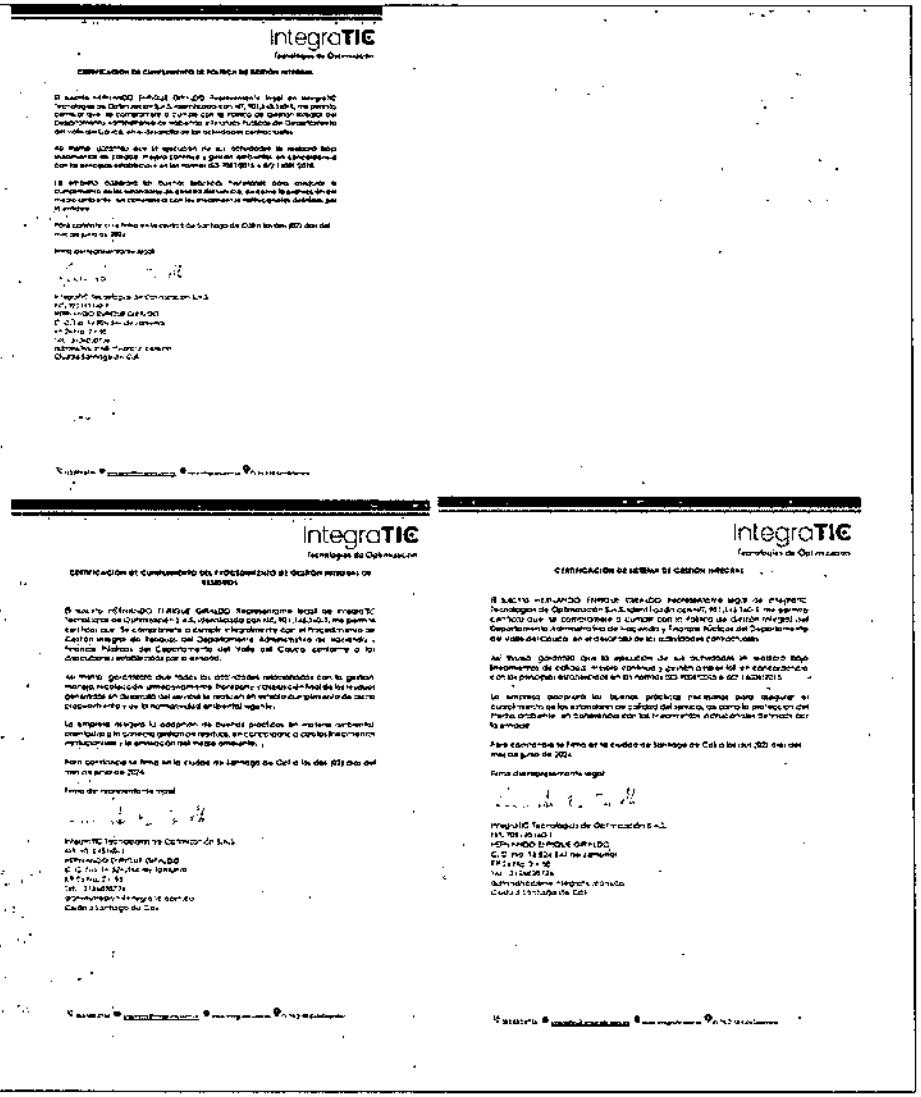
De conformidad con la evaluación EXPERIENCIA MINIMA, la propuesta presentada por **INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.** , identificado con NIT. No. **901145160-1**,es considerada HABIL.

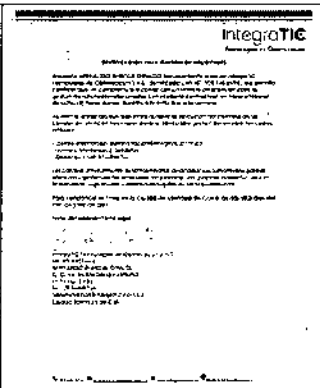
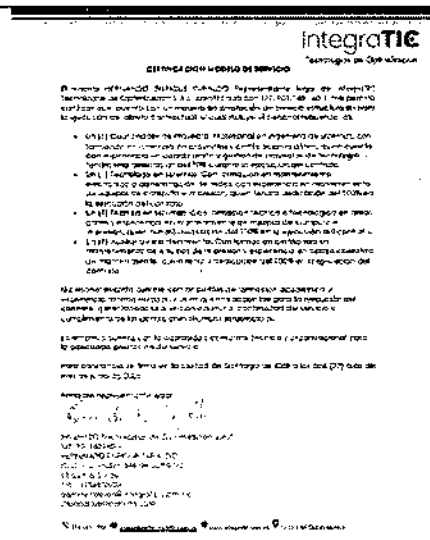
El Comité Evaluador procede a verificar la **PROPUESTA TECNICA** así:

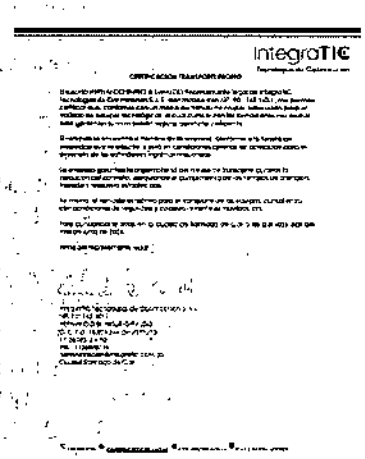
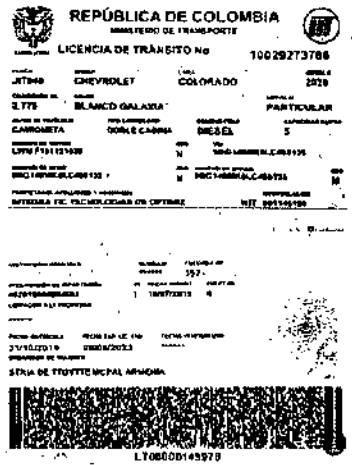
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 2. PROPUESTA TECNICA	X		

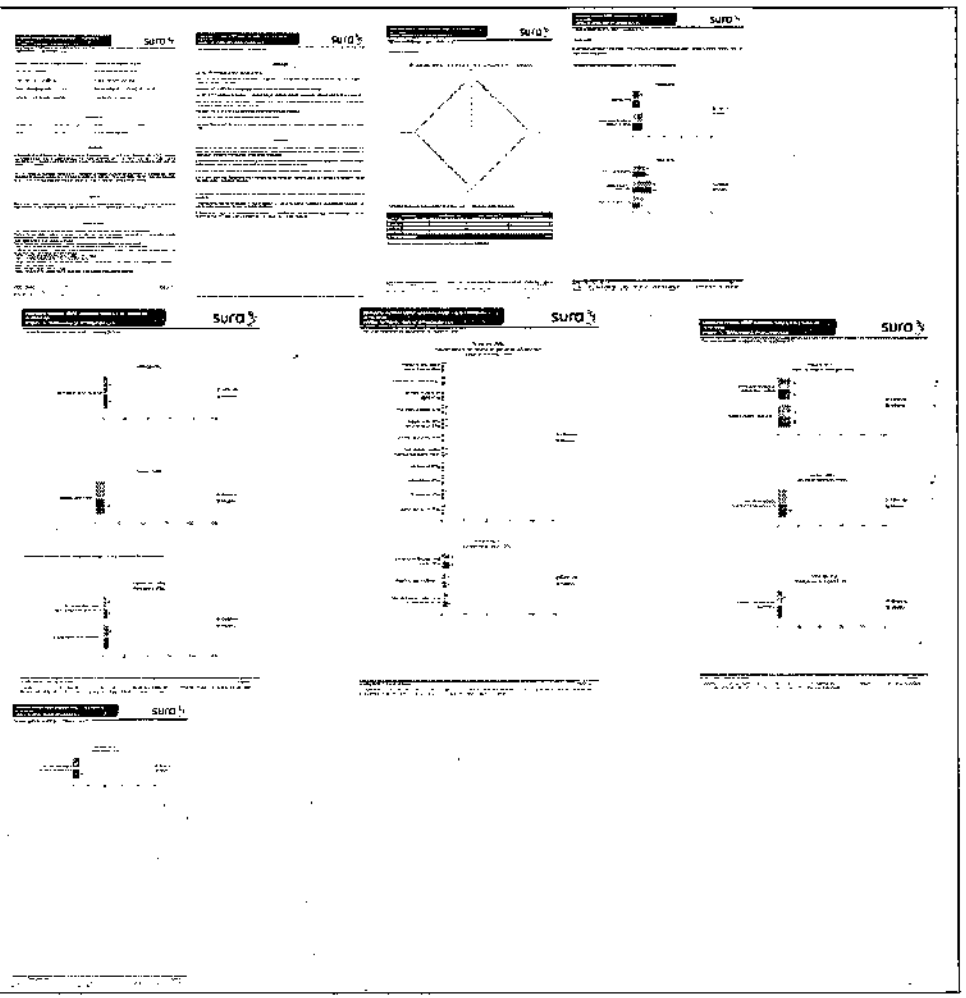
			
CERTIFICADO QUE CUENTA A) CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CON MÍNIMO 3 AÑOS DE REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO.	X		

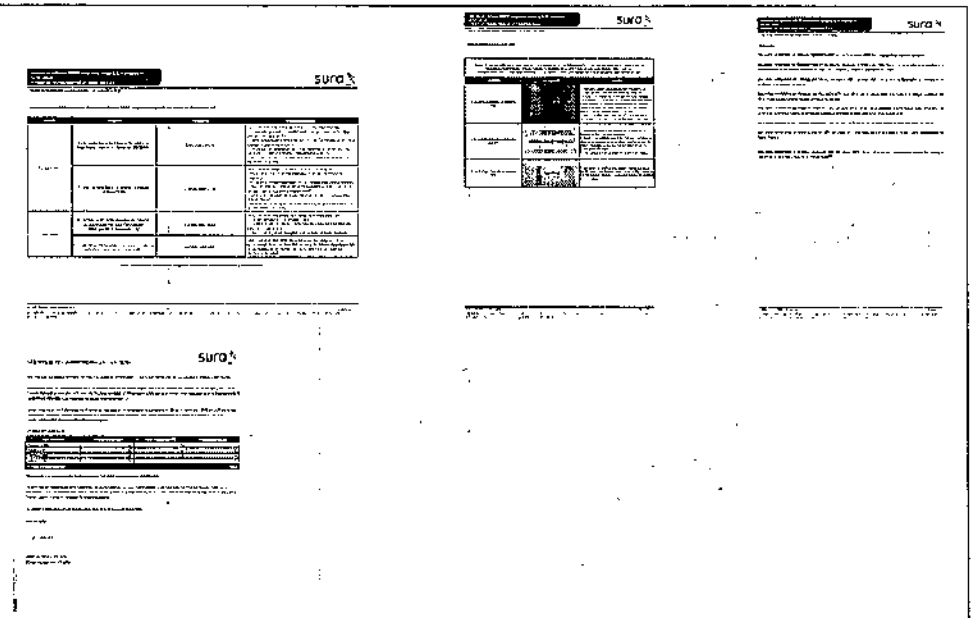
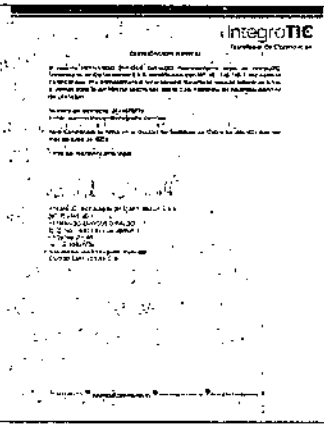
B) CERTIFICADO EN LA QUE CONSTE A QUE SE OBLIGUE A PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL QUE SE ASIGNARÁ PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO).	X		 IntegraTIC Tecnologías de Optimización CERTIFICACION PRESENTACION DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL El suscrito HERNANDO ENRIQUE GIRALDO Representante legal de IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S identificado con el NIT 900.145.160-1 me permito certificar que se obliga a presentar las hojas de vida del personal que sea designado para la ejecución del contrato conforme a personal mínimo requerido en el proceso para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Así mismo se comprometo a que el profesional empleado cumpla con los perfiles de formación académica, experiencia y demás condiciones exigidas en los documentos del proceso. Las hojas de vida serán presentadas para su respectiva verificación y aprobación por parte de la entidad previo al inicio de la ejecución del contrato. La empresa garantiza la disponibilidad del personal requerido y el cumplimiento de las obligaciones laborales del personal empleado. Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los del 02 días del mes de junio de 2021 Firma del representante legal IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S NIT. 900.145.160-1 HERNANDO ENRIQUE GIRALDO C.C. No. 16.615.344 de Jamundí Cel. 311 [illegible] Tel. 3 [illegible] ejemplo.hotmail@integratic.com.co Ciudad: Santiago de Cali
C) CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE EN LA QUE CONSTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS: -A gestionar la recolección de elementos e insumos desechados que hacen parte del servicio: Toners, cartuchos, cartuchos de tinta sólida, fusores, rodillos, placas madre, partes eléctricas, fuentes de energía, etc.; con una empresa que cuente con licencia ambiental o plan de manejo	X		 IntegraTIC Tecnologías de Optimización CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD El suscrito HERNANDO ENRIQUE GIRALDO Representante Legal de IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S identificado con el NIT 900.145.160-1 me permito certificar que nos comprometemos a gestionar la recolección de elementos e insumos desechados que hacen parte del servicio: Toners, cartuchos, cartuchos de tinta sólida, fusores, rodillos, placas madre, partes eléctricas, fuentes de energía, etc.; con una empresa que cuente con licencia ambiental o plan de manejo ambiental expedido por la autoridad competente para el manejo de residuos peligrosos, RAEE y/o cartamezcla con la que cuenta el [illegible] de [illegible] de 2021. Así mismo nos comprometemos a realizar la disposición final de todos elementos de manejo especial, peligrosos y/o similares a lo normado por la autoridad ambiental competente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y las sanciones de protección al medio ambiente. En caso de requerir capacitación, la empresa se compromete a presentar un informe detallado de la cantidad de residuos [illegible] de los elementos o insumos desechados, por parte de las marcas de los equipos suministrados, indicando la fecha de [illegible] [illegible] [illegible]

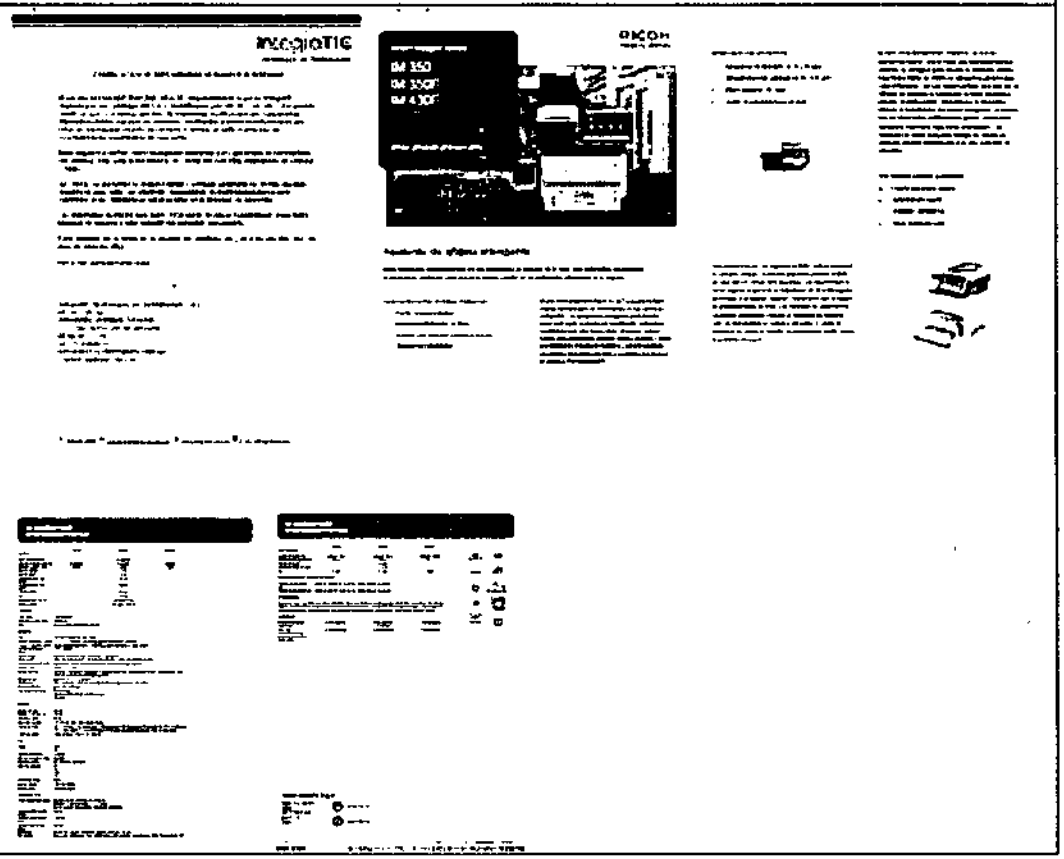
ambiental de la CVC, para el manejo de residuos de aparatos eléctricos de conformidad con los establecido por la ley 1672 de 2013 RAEE. -Que hará una disposición final, adecuada y responsable de los mismos cumpliendo con los estándares y las políticas de protección al medio ambiente, debiendo, en caso de ser el adjudicatario. -Que hará uso de materias primas y/o productos para el mantenimiento que sean amigables con el medio ambiente. -Que cumplirá con el Procedimiento de Gestión Integral de Residuos del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, el cual se publica en este proceso de selección. -Que cumplirá con la Política de Gestión Integral (ISO 9001: 2015 e ISO 140b 01: 2015) del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.			

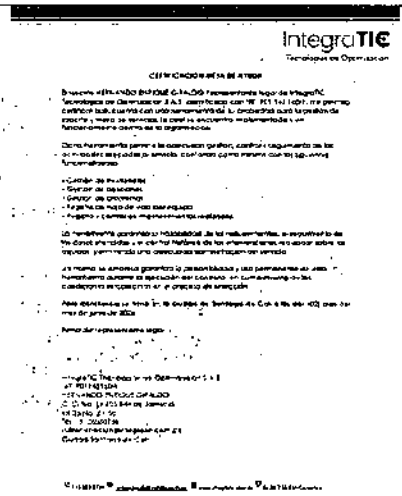
D) CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE COMPROMETA A GARANTIZAR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LUNES A VIERNES, PARA LO CUAL CONTARÁ CON UN CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CONTACTO Y CHAT DESTINADOS ÚNICAMENTE AL SOPORTE Y ATENCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.	X		
E) CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE CUENTA CON UN MODELO DE SERVICIÓ QUE INVOLUCRE TÉCNICOS DE SOPORTE, COORDINADOR DEL PROYECTO DE ACUERDO AL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	X		

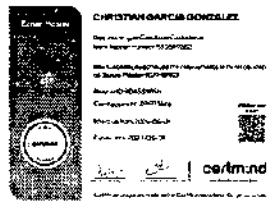
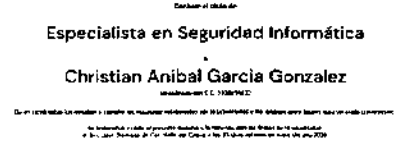
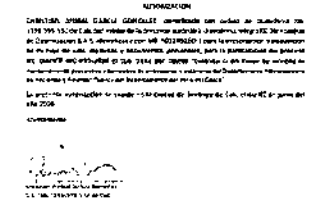
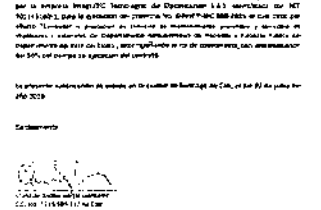
F) CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE CUENTA CON UN MEDIO DE TRANSPORTE ADECUADO PARA EL EVENTUAL TRASLADO DE LOS EQUIPOS. APORTAR TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, LA CUAL DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA PROPUESTA O EN SU DEFECTO, APORTAR CÁMARA DE COMERCIO Y CONTRATO DE TRASPORTE DE EQUIPOS SUSCRITO CON UN TERCERO TRANSPORTADOR. LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE LAS MAQUINAS DEBEN SER IDÓNEOS Y ESTAR ADECUADOS PARA EL MISMO.	X		 

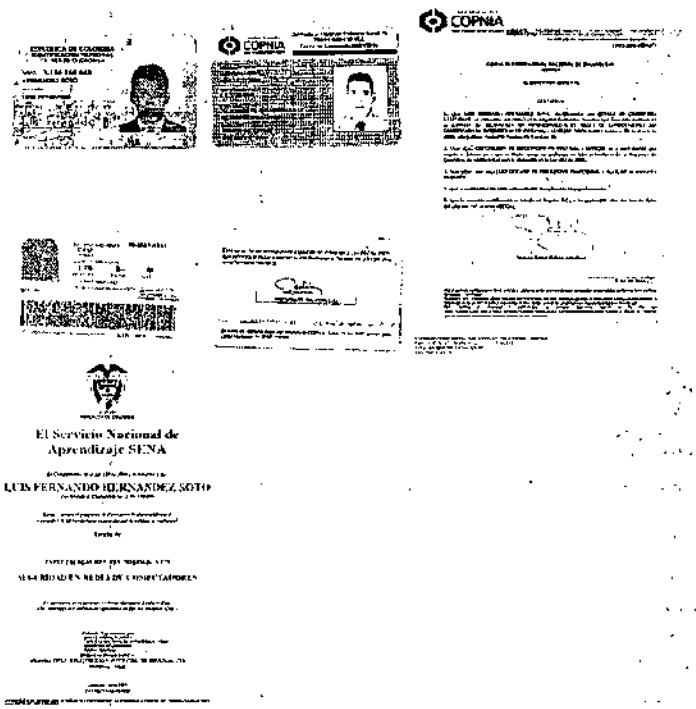
G) CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). H) Para tal efecto, el proponente podrá allegar, entre otros, los siguientes documentos: - Registro de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP). -Registro de entrega de dotación de ley, conforme a la norma. -Registros de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa contratista. -Copia del acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda. -Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	X		

			
K) CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE COMPROMETA A CONTAR CON UN SERVICIO EN HORARIO LABORAL DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, CINCO (5) DÍAS A LA SEMANA, PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES. PARA ELLO, DEBERÁ DISPONER DE UN CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CONTACTO Y CANAL DE CHAT DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL	X		

SOPORTE Y A LA GESTIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.			
L) CERTIFDICADO DE 3 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CORPORATIVAS COMO EQUIPOS SUPLETORIOS SIN COSTO PARA CUBRIR EVENTUALIDADES POR DAÑOS MIENTRAS LLEGAN LOS REPUESTOS, BAJO UNA BOLSA PREVIA DE 100.000 IMPRESIONES A BLANCO Y NEGRO. APORTAR FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS.	X		

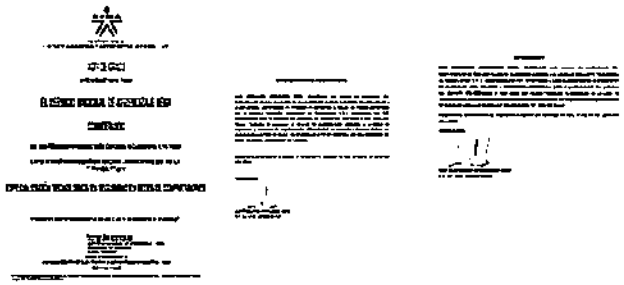
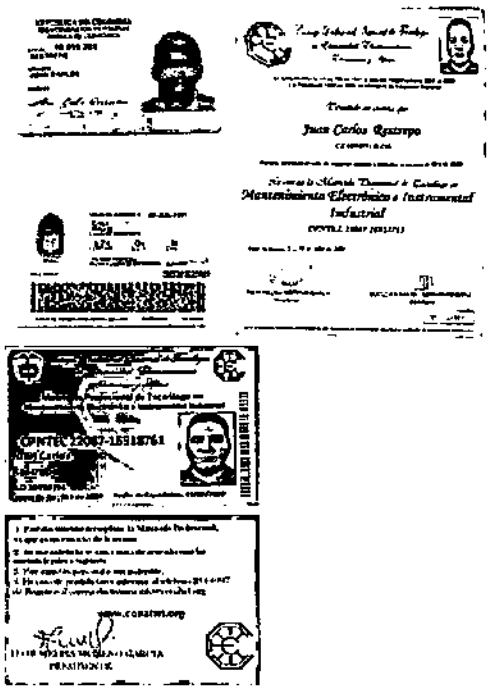
M) CERTIFICADO, QUE CUENTA CON UNA HERRAMIENTA DE SU PROPIEDAD PARA GESTIÓN DE SOPORTE Y MESA DE SERVICIOS, LA CUAL DEBE: • Gestionar incidencias • Gestionar peticiones • Gestionar problemas • Registrar hoja de vida por equipo • Registrar mantenimientos	X		
N) PERSONAL MINIMO REQUERIDO: • Cédula de ciudadanía • Tarjeta profesional con certificado de vigencia expedido por la autoridad competente. • Diploma y/o actas de grado de cada uno de los títulos obtenidos. • Carta suscrita en original en la cual consta que el personal	X		**ACTIVIDAD /ROL** / DOCUMENTOS COORDINADOR 

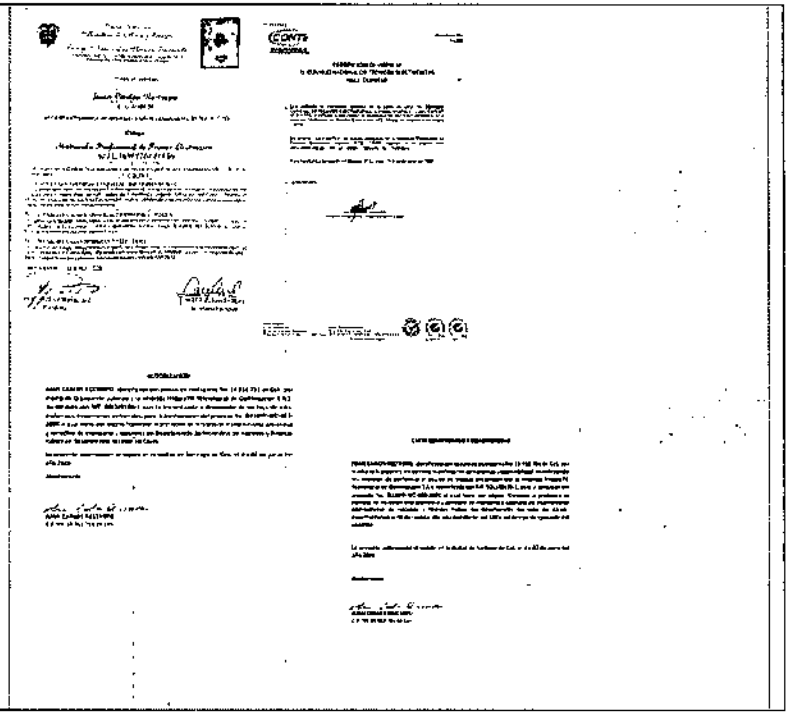
autoriza el uso de su hoja de vida para la participación en el presente proceso (para cada uno de los integrantes del equipo) • Carta de compromiso y disponibilidad del personal debidamente suscrita por el personal, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje de acuerdo con las exigencias y el cargo a desempeñar. • Certificaciones laborales que cumplan con la experiencia requerida.				

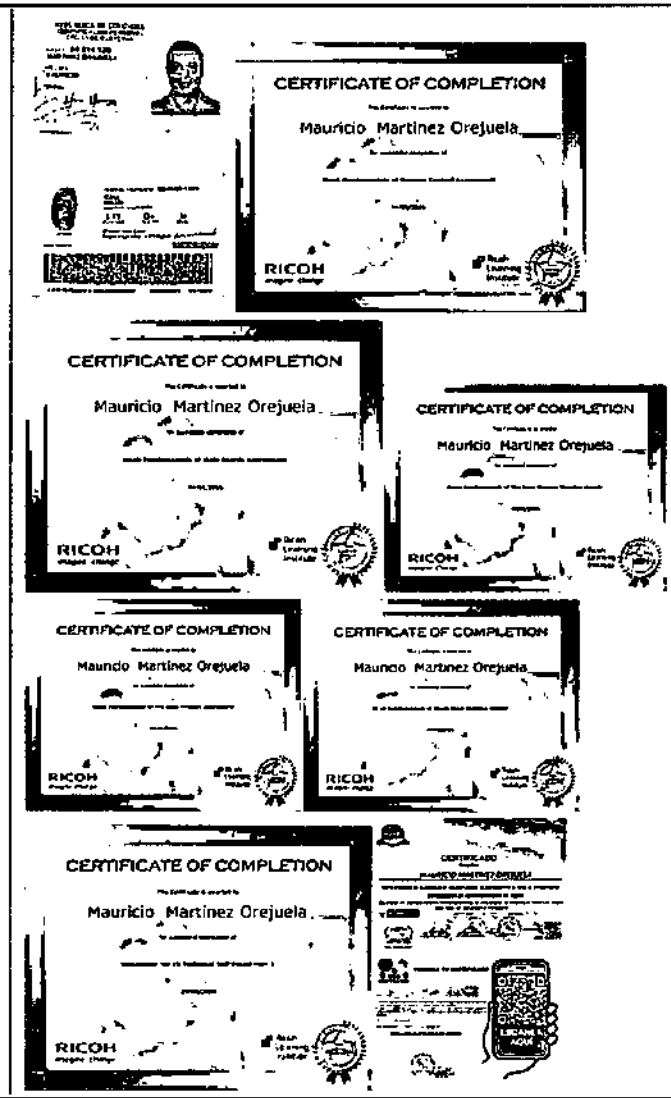
			TÉCNOLÓGO 1	

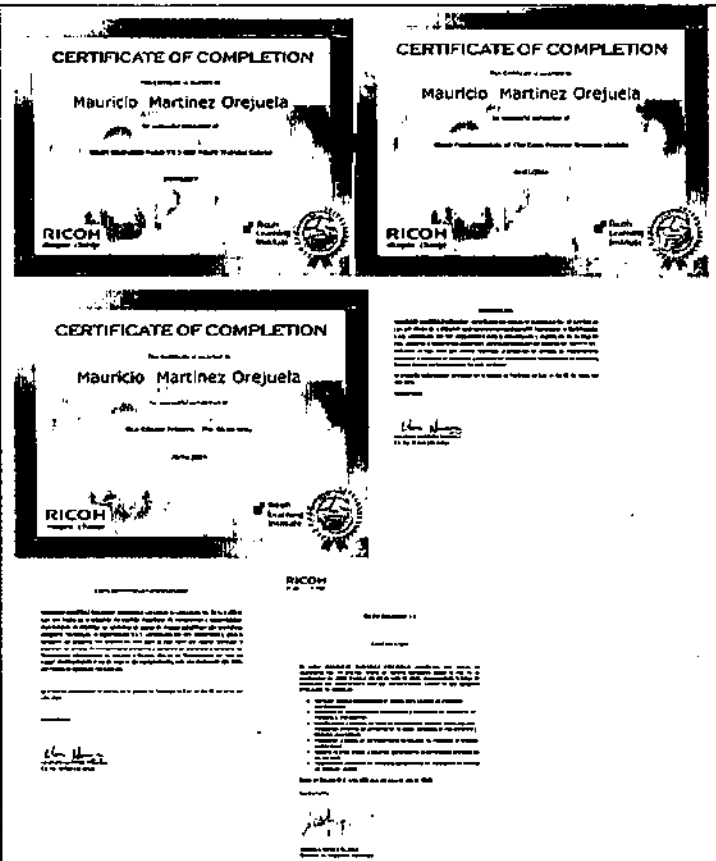
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

LUIS FERNANDO HERNANDEZ SOTO

				
			TÉCNICO 1	

			AUXILIAR DE MANTENIMIENTO 1	



icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET

Resumen de la verificación de Requerimientos Técnicos:

REQUERIMIENTOS TECNICOS:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S**	X	

De conformidad con la evaluación REQUERIMIENTOS TECNICOS, la propuesta presentada por **INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.** , identificado con NIT. No. **901145160-1**,es considerada HABIL.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	PROPUESTA ECONÓMICA	REQUISITOS TÉCNICOS	SE HABILITA
1.	HENRRY ARLES RAMOS YELA - FOTOCOPIADORAS DEL VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2.	INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE HABILITA

Conforme el Manual de Contratación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA se llevó a cabo la evaluación del proceso de selección de mínima cuantía No. DAHFP-MC-005-2026, como en efecto aquí se hace. El Comité Evaluador del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - certifica que la propuesta presentada por el oferente INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS dentro de la INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-005-2026 fue sometida al correspondiente estudio tal como quedó consignado en los anteriores cuadros. En atención a lo anterior, se observa que la propuesta presentada por INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS. es hábil para continuar en el proceso.

Por lo tanto, el Comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar al OFERENTE INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS el contrato de prestación de servicios – aceptación de oferta - derivado del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-005-2026, que se suscribirá en cuanto se cumplan con los términos y requisitos establecidos en este proceso de selección contractual.

En constancia de lo anterior, se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Comité Evaluador:

Iliana Cano Rentería – Profesional Especializado Contratista DAHFP-
Rol Técnico y jurídico

Karen Valentina Quiñones Martínez - Profesional Contratista – DAHFP
Rol Financiero